

ACTA NO. 5
SEGUNDA SESION ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 9:30 horas del día 13 de Diciembre de 2000, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada**, expresó: Muy buenas tardes, **Señores Regidores y Síndicos**, paso el micrófono al Secretario del R. Ayuntamiento para dar inicio a nuestra sesión, En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Gracias Ingeniero Gerardo Garza Sada. “Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron, en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2000-2003, a celebrarse en esta Sala de Sesiones del Cabildo, el día de hoy 13 de Diciembre de 2000 al término de la Primera Sesión Ordinaria, me permito tomar lista de asistencia: Señores Síndicos: **C.P. Salvador F. Albo Taméz, C. Francisco Javier Garza Garza**; Regidores: **Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ing. Federico Talancón Giese, Sra. María Estela Benavides de Cadena, C. P. Ignacio Martínez Muguerza, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, Lic. Marcelo Martínez Villarreal, Sr. Crispín Verástegui Bustos, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Sra. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, Sra. Dora Chávez Cárdenas.**

EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión,

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del Día.**
- 3. Dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de**

Ayuntamiento celebrada el día de hoy 13 de diciembre de 2000.

- 4. Propuesta para posponer el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2000.**
- 5. Entrega de Anteproyecto del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
- 6. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de las Reformas al Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.**
- 7. Informe de Comisiones.**
- 8. Asuntos Generales.**
- 9. Clausura.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expreso: Deseo preguntarles si tienen algún asunto general que deseen inscribir, favor de manifestarlo en este momento, de no ser así existe un asunto inscrito por el Ing. Gerardo Garza Sada, no se si existe algún comentario respecto a la Orden del Día.

En uso de la palabra la C. Rebeca Clouthier de Drexel expresó: Si yo quería proponer que si pudiéramos cambiar si están todos ustedes de acuerdo el orden del Día porque quedaron pendientes unos informes de comisiones, pero que la pusiéramos después del punto cinco antes de la presentación para su análisis y discusión del Reglamento Orgánico, dado que es eso nos va a llevar un poco de tiempo, que el informe de comisiones fuera antes de la presentación del Reglamento

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: bueno existe la propuesta si les parece pudiésemos poner como numero 6 informe de comisiones y como número 7 presentación para su análisis y discusión y aprobación de las Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, como una propuesta de la Regidora Rebeca Clouthier.

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con la propuesta de modificación hecha por la Regidora Rebeca Clouthier de Drexel si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto tres del Orden del día, la Dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2000, celebrada hoy mismo.

ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes la solicitud de posponer la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Diciembre de 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El punto cuatro del Orden del Día, propuesta para posponer el cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2000, también evidentemente porque acabamos de terminar la primera sesión.

ACUERDO

En el punto cuatro del Orden del día, está a consideración de ustedes posponer el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2000, si están de acuerdo en otorgar esta

solicitud, favor de manifestarlo, en la forma acostumbrada, APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Dado que vamos a ver inmediatamente el punto en el cual se va a presentar un ante proyecto de Reglamento para el gobierno interior quisiera antes de esto que para el desarrollo de este punto, quisiera poner a su consideración dejar abierto el uso de la palabra al Director Jurídico Municipal ABOG. CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto cinco del Orden del Día, Entrega de Anteproyecto del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Le concedo el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada:

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expreso: Me voy a permitir Entregar el Anteproyecto del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, dando lectura a la Exposición de motivos:

Como prioridad de la Administración Municipal que tengo a bien presidir, se encuentra la de actualización de los Reglamentos Municipales, ya que en la medida de desarrollo de la Administración Municipal, y la modificación de las condiciones socioeconómicas del Municipio, resulta la exigencia de la actualización de los Reglamentos municipales existentes y la creación de nuevos Reglamentos, que contengan las disposiciones normativas necesarias para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del R. Ayuntamiento, así como de las Dependencias municipales, y en general las bases necesarias para mantener en orden la conveniencia social en el Municipio y el bienestar de los sampetrinos.

Y en el presente caso, se busca establecer las bases en los términos de la Ley de la materia de la integración, organización y funcionamiento del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, toda vez que existe situaciones de hecho que conforme a las necesidades propias del R. Ayuntamiento, se han estado desarrollando, acorde a lo dispuesto por Ley de la materia, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y diversos Reglamentos municipales; sin embargo ante la ausencia de las bases específicas de la organización y funcionamiento del Ayuntamiento, se propone un Anteproyecto para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, que contiene en estricto apego a la Ley de la materia la normatividad para el funcionamiento del Ayuntamiento, recabando las situaciones concretas de hecho que se llevan a cabo conforme a la práctica.

El Anteproyecto en mención es el resultado de un análisis de las necesidades del R. Ayuntamiento, en lo que respecta a sus bases y funcionamiento, por lo que se incluyen entre otras las disposiciones normativas que reglamentan la otorgación de licencias a los regidores y síndicos; el adecuado desarrollo de las sesiones, fijando los requisitos de las convocatorias, la duración de las sesiones, los horarios y fechas en que se verificarán, formas de suspenderlas, los lineamientos para la intervención de síndicos y regidores, los tipos de votación y su desarrollo: el mínimo de comisiones que se requieren, así como sus atribuciones; el procedimiento para la iniciativa de los Reglamentos Municipales, y la regulación de la asistencia del público en general a las sesiones del Ayuntamiento, incluyendo los siguientes títulos y capítulos:

TITULO PRIMERO.

De la instalación, organización e integración del Ayuntamiento.

CAPITULO I

Disposiciones generales.

CAPITULO II.

De la residencia e instalación.

CAPITULO III

De las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento.

CAPITULO IV.

Del Presidente Municipal.

CAPITULO V.

De los regidores.

CAPITULO VI.

De los Síndicos.

TITULO SEGUNDO

Del funcionamiento del Ayuntamiento.

CAPITULO I.

De las sesiones.

CAPITULO II.

De las discusiones en las sesiones.

CAPITULO III

De las votaciones.

CAPITULO IV.

De las comisiones.

CAPITULO V.

El procedimiento de Reglamentación Municipal.

CAPITULO VI.

Del Secretario del Ayuntamiento.

TITULO TERCERO.

Del público en las sesiones.

CAPITULO I.

Disposiciones generales.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

Anteproyecto que se origina con el propósito de que el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, desempeñe sus atribuciones y obligaciones, con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables, acorde a las propias necesidades del R. Ayuntamiento, y en beneficio de la comunidad sampetrina, y que se propone al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En cumplimiento al artículo 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se les entrega, para su estudio, el Anteproyecto de Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; pido igualmente a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, se aboque a darle seguimiento si así lo tienen a bien ustedes.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Esto se entrega a todos ustedes y a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, se aboque a su estudio de ello así como si algún regidor quisiera hacer algún comentario al respecto lo puede hacer al seno de la propia comisión ó en la junta de cabildo cuando se vaya a poner a consideración el presente anteproyecto.

El punto seis del orden del día, es Informe de Comisiones, se encuentra anotada:

Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se le concede el uso de la palabra al **C. Francisco Javier Garza Garza**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

1.- Caso:

Expediente: CUS 4231/2000

Expediente Catastral No. 01-063-032

Asunto: Modificación de lineamientos (remetimiento posterior de 3.00 a 0.00 mts y lateral de 0.745 a 0.00) e incluir el giro de Centro Comercial.

Propietario: Inmobiliaria Logon S.A. de C.V.

Ubicación: Calle Río Mississippi No. 323 Colonia del Valle entre las calles Río Rosas y Río Moctezuma.

Superficie del predio: 993.20 m²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los artículos 19 fracción I y 20 fracciones I, II, IV y V, del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

DICTÁMEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Artículo 20 Fracción I

ZONIFICACIÓN:

Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey 1988- 2010.

De acuerdo a éste documento el predio se encuentra ubicado en el distrito urbano J3 en el cual el uso para Comercio y Servicios esta condicionado.

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000 – 2020.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano E-9 de Zonificación General y Usos del Suelo, el predio se localiza en una zona comercial en donde el uso de suelo de oficinas profesionistas se determina permitido y el uso de centro comercial se determina como prohibido.

COLINDANCIAS DEL PREDIO

Al Norte colinda con vivienda unifamiliar

Al Sur da frente a Río Mississippi y frente a esta existen usos comerciales, de servicios y vivienda

Al Oriente colinda con comercio

Al Poniente colinda con servicios

INSPECCION FISICA

La construcción se encuentra terminada

ANTECEDENTES

En fecha 16 de diciembre de 1992, el Tribunal de lo Contenciosos Administrativo, del Estado autoriza el cambio de Uso de Suelo de Habitacional a Comercial en el predio en cuestión.

En fecha 21 de octubre de 1997 El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio autoriza la Licencia de Uso de Edificación para Oficinas Comerciales de Venta de Computadoras y Servicios Técnicos.

Actualmente existe un Procedimiento Jurídico, ya que se recibió la denuncia del vecino colindante y se detectó que construyó la ampliación sin permiso.

ANALISIS DE LO SOLICITADO

Se solicita la Modificación al lineamiento posterior que debe ser de 3.00 mts., el cual no se respetó en Planta baja en un tramo de 8.00 mts. y en Planta Alta en un tramo de 13.60 mts., así como modificación al remetimiento lateral de 0.745 a 0.00 mts.

Además se solicita incluir el Giro de Centro Comercial .

ANÁLISIS DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDO.

El proyecto presenta 15 cajones y para el giro de Centro Comercial se requiere un cajón por cada 25.00 m² correspondiéndole en total 25 cajones, por lo tanto tiene un déficit de 10 cajones

CONSULTA CIUDADANA Artículo 20 Fracción II

El Interesado presentó firma de 13 vecinos de la zona y la del presidente de la junta de vecinos de la Colonia, manifestando estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública el día 20 de octubre del presente, a 10 Vecinos de predios colindantes, de la cual se recibió la

respuesta negativa de un vecino, el colindante inmediato posterior (quien puso la denuncia).

CONSULTA AL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO: Artículo 20 Fracción IV

Se presentó en la junta del día 11 de octubre la solicitud de modificación de lineamientos, cuya opinión fue negativa y se presentó por segunda ocasión en la junta del día 24 de noviembre del presente, sobre la solicitud de incluir el giro de centro comercial su opinión fue negativa.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Artículo 20 Fracción V

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 4 y 20 fracción V, del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010 vigente; artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., se presenta la siguiente propuesta:

Considerando que el predio colinda con vivienda unifamiliar, y que el propietario del predio afectado fue el que presentó la denuncia además que el interesado no respetó el proyecto autorizado originalmente se propone negar la modificación de lineamientos referente a remetimiento posterior y lateral.

En lo referente a la solicitud de incluir el giro de Centro Comercial, considerando que el proyecto no cumple con los cajones de estacionamiento requeridos para este fin, de acuerdo al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio, se propone negativo el incluir el giro de centro comercial.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:
Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone: Negar la Modificación al lineamiento de Remetimiento Posterior y Lateral así como negar el incluir el giro de Centro Comercial.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Lic. Francisco Javier Garza Garza, Presidente, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel, Secretario, C.P. Salvador Albo Taméz Vocal Lic. Dora Chávez Cárdenas Vocal. Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, Vocal. Rúbricas., por lo que queda a disposición de ustedes.

En uso de la palabra el **C. Salvador Albo Taméz** expreso: Lo vimos en la Comisión, yo creo que las negativas no deben de ser traídas a cabildo, nos están solicitando un cambio de uso de suelo, si han un cambio entonces si traerlo a cabildo, si no simplemente se está aplicando el Reglamento, no le veo mucho caso.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expreso: si tiene que haber una resolución de la Autoridad, porque luego opera lo que se llama la afirmativa ficta, es decir cuando la autoridad no contesta en determinado tiempo a una solicitud de un particular, se puede considerar, no siempre, pero se puede considerar que se contesta afirmativamente, hay una negativa ficta también, pero son cuestiones que pudieran generar en un momento dado acciones de un particular.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Salvador Albo Taméz** expreso: Si, mi duda es que la negativa debe de ser por el Secretario de Desarrollo Urbano o por el Cabildo, esa es mi duda, la negativa debe de darse, pero si es materia de cabildo, o simplemente aplicar el Reglamento.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza** expresó: Yo pienso que si es materia de cabildo, por ser una autoridad el cabildo, la comisión es una comisión, el Consejo Ciudadano es un consejo.

En uso de la palabra el **C. Regidor C. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expreso: Yo pienso que Desarrollo, debe de apoyarse en la decisión de cabildo, en la sesión de cabildo es negativo por lo cual la Secretaria dice que no, pero mi pregunta es ¿Que se va hacer con ese inmueble? ¿Que uso tienen ahorita?.

En uso de la palabra la **C. Regidora C. Rebeca Clouthier** expreso: Se va quedar como esta, ahorita tiene un giro de oficinas, se le va negar el giro comercial, si ustedes así lo autorizan, y se le va a negar lo de la omisión del remetimiento.

En uso de la palabra el **C. Regidor C. Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expreso: Estoy totalmente de acuerdo, la otra pregunta es cuando se dice que diez vecinos estuvieron de acuerdo, ¿va algún funcionario a cerciorarse de que es cierto?

En uso de la palabra el **C. Francisco Javier Garza Garza** expresó: Si, va gente de la Secretaría.

En uso de la palabra el **C. Ing. Gerardo Garza** expreso: Volviendo a la pregunta del Dr. Se saca la firma pero hay que cerciorarse de que sea la firma.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Drecescenzo Tancredi**, expreso: Porque mire usted Señor Alcalde, en muchas partes van y preguntan a los vecinos que están a cinco kilómetros, así está vuelvo el OXXO de Gómez Morín con Roberto Garza Sada las firma es de la Colonia San Patricio de Veredalta no de los vecinos que estamos ahí, entonces es importante que verifique.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Si no hay ningún otro comentario con respecto a este dictamen, se le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza**, expresó: Nada más para aclararle al **Dr. Decrescenzo**, los vecinos, deben de ser cinco de enfrente, tres de cada lado y uno atrás.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Drecrescenzo Tancredi**, expreso: Si, nada más que no se respetaban, ya se están respetando.

ACUERDO

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por el **Presidente de la Comisión de Desarrollo urbano y ecología Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**, dentro del expediente **CUS 4231/2000**, expediente **Catastral No. 01-063-032**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**, expresó:

2 Caso:

Expediente: Recurso de revisión al Exp. CUS 3360/2000

Expediente Catastral: 10-000-844

Asunto: Modificación de Lineamiento de Construcción de Altura para una casa habitación.

Propietario: Gonzalo Soto Mejía y Esposa.

Ubicación: Calle Antiguo Camino a San Agustín Colonia Ex - Hacienda San Agustín.

Superficie del predio: 1,504.46 m²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 18 Bis y Artículo 20 Fracción I, II, IV y V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San

Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

I. DICTÁMEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Artículo 20 Fracción I

ZONIFICACIÓN:

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000 – 2020.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano E-9 de Zonificación General y Usos del Suelo, el predio se localiza en una zona Habitacional Unifamiliar de muy Baja densidad.

De acuerdo al Reglamento del Plan de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, la altura máxima permitida para este predio es de 14.40 mts.

Lo anterior considerando que a la superficie del predio le corresponde una altura máxima de 12.00 mts. y dado que el predio presenta una pendiente superior al 20%, se puede incrementar en un 20%.

INSPECCION FISICA

La construcción se encuentra terminada

ANTECEDENTES

El 17 de Junio de 1999 se otorga la licencia de construcción para una casa habitación, en el mes de octubre de 1999 se detectó mediante visita de inspección modificaciones al proyecto autorizado en lo referente a la altura.

Mediante acuerdo de fecha 28 de febrero del presente se le impone una sanción y se suspende la obra ordenando se solicite la modificación al proyecto.

Posteriormente, el interesado, solicita al Ayuntamiento la autorización a la modificación de la altura a 17.40 mts, lo cual es resuelto Negativo por el Ayuntamiento el 21 de Junio del 2000.

ANALISIS DE LO SOLICITADO

El interesado presenta un Recurso de Revisión a la Resolución de Ayuntamiento del 21 de Junio, apoyado en un nuevo análisis técnico avalado por el Ing. Alfonso Olivas Ochoa, en

el cual se determina que la altura real a partir del Nivel Natural del Terreno hasta el nivel inferior de la última losa es de 15.40, por lo que sobrepasa únicamente en 1.00 metro a lo permitido, en una superficie sólo de 7.60 m2.

CONSULTA CIUDADANA Artículo 20 Fracción II
El Interesado presentó firma de 5 vecinos colindantes al predio quienes no tienen inconveniente en la altura presentada.

**CONSULTA AL CONSEJO CONSULTIVO
CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO
ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV.**

Se presentó en la junta del día 24 de noviembre, su opinión fue positiva,

**PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Artículo 20 Fracción V**

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establece el artículo 4, 20 Fracción V, del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167

Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., se presenta la siguiente propuesta:

Positivo lo solicitado, considerando que sólo sobrepasa 1.00 mto. A lo permitido, en una superficie de 7. 60 m2.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:
Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H.

Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone: **POSITIVO** la Modificación al lineamiento de altura de 14.40 mts. a 15.40 mts en una superficie de 7.60 mts.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**, expresó: Está a su consideración.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza**, expresó: Está obra la visitamos personalmente, la **Regidora Lic. Rebeca Clouthier** y su servidor y francamente no hay quien se pueda quejar ahí, hay son lotes enormes, muy grandes unifamiliar en plena montaña y con mucha muy baja densidad

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz**.

En uso de la palabra el **Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Taméz**, expresó: Si, mal no recuerdo, si acordamos en forma positiva pero que hubiera una sanción de promedio por haber violado el reglamento ¿verdad?

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: y que se verifique después, si es cierto que nada más fue un metro, porque este señor ya no hizo desde el principio lo correcto, nada más cerciorarse.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco Garza Garza**, expresó Es un copete ahí de una chimenea.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Bien, aunque sea eso.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**.

En uso de la palabra a la **Regidora Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: Yo, lo que propondría es que efectivamente la propuesta sería, que se aprobara positivo incluyendo la sanción correspondiente por haberse rebasado el metro ese.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Me permiten sugerir, yo sugeriría que si lo van a aprobar positivo, que fuese previo el pago de la sanción para que proceda la aprobación.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado**.

En uso de la palabra al **C. Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado**, expresó: En este punto yo quisiera, recomendar que posiblemente existan fallas por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano en cuanto a inspección, medición y aplicación técnica y jurídica de los reglamentos, porque la mayoría ya se da por un hecho que ya están las construcciones terminadas, entonces aquí, hace falta que cuando se le dan sus autorizaciones se apeguen estrictamente a que deben de cumplir con esos reglamentos y en caso de no cumplir aplicarse las sanciones y que ya lleguen bien los expedientes aquí con nosotros.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Yo, lo que quisiera agregar a lo que dice aquí el **Regidor José Guadalupe Delgadillo**, ¿cuál es el problema? la falta de vigilancia ¿Y por qué la falta de vigilancia? por que faltan inspectores ¿Y por que faltan inspectores? Porque falta dinero, entonces yo creo, que nosotros como Cabildo debemos de hacer una propuesta a la Secretaría de Desarrollo Urbano, verdad, de que manera podemos tener o puede tener esa Secretaría mucho más inspectores para que durante la obra estén viendo y vean de que manera se va a pagar, ¿quién va a pagar eso? la inspección, yo creo que tenemos que hacer una propuesta y que el inspector periódicamente cada 2 o 3 meses, las construcciones ya ven como, no es alusión personal pero empiezan y dicen que en un año el ingeniero y terminan en 2 o 3 años, entonces estar viendo eso pero que sean auto financiables la cantidad de esos inspectores que estén bien, porque todos se atienen a que ya está terminado y ahora sí a ver quien tumba la construcción.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel** expreso: Yo creo que efectivamente falta vigilancia, falta inspección, pero también algo muy importante la conciencia ciudadana, porque los ciudadanos la verdad, estamos con la mentalidad de mas vale pedir perdón que pedir permiso y en este tipo de casos tenemos la desagradable experiencia de que el 70 % de los permisos otorgados se violan, estoy de acuerdo con el Doctor pero también la conciencia ciudadana es vital en esto, tenemos que poner de nuestra parte.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Javier Zambrano Elizondo**.

En uso de la palabra el **Regidor Javier Zambrano Elizondo** expreso: En ese aspecto que mencionaba Rebeca yo creo que

es muy importante quizás nosotros en este cabildo debemos de impulsar esa conciencia ciudadana y romper ciertos paradigmas y empezar a tener y no ser tolerantes debido a las exigencias de la ciudadanía que se ha manifestado que lo vimos en campaña, creo que es importante creo que vale la pena que desde aquí hagamos un esfuerzo para que se cumplan a cabalidad los reglamentos.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

En uso de la palabra la **Regidora Blanca Nelly Gutiérrez Martínez** expreso: Es muy difícil que se cumplan los Reglamentos de los planes de San Pedro, porque no están homologados con los del Estado, hay mil pretextos para estar dando permisos en contra de la ciudadanía, en cuanto la vigilancia de los edificios, es muy difícil, los inspectores no pueden hacer nada cuando están amparados o están bajo cuando se le dio un permiso por un Juez u otro organismo fuera de este cabildo entonces que ganas con tener inspectores si esta gente como quiera esta haciendo cosas ilegales , seria cuestión de hacer un estudio muy profundo y un análisis como dice el compañero porque no estamos a favor de los ciudadanos.

ACUERDO

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo urbano y ecología Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, dentro del expediente CUS 3360/2000, expediente Catastral No. 10-000-844, a reserva de que se cumpla la sanción de que aquí se habló en ese sentido, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON UN VOTO EN CONTRA.**

3º Caso:

Expediente No. CUS 4279/2000
Expediente Catastral No. 01-093-008

Asunto: Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Multifamiliar a Servicios, Oficinas y Comercial.
 Propietario: Sr. José Sáenz Cisneros.
 Ubicación: Calzada del Valle Poniente No. 405 entre Río Tamesis y Río Bravo.

Superficie del predio: 700.00 m²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV y V, del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

DICTÁMEN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Artículo 20 Fracción I.

ZONIFICACIÓN:

Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey 1988 - 2010.

De acuerdo a éste documento el predio se encuentra ubicado en el distrito urbano J3 en el cual el uso para Comercio y Servicios esta condicionado.

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García N.L. 2000 – 2020.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano E-9 de Zonificación General y Usos y Destinos del Suelo, el predio se localiza en un corredor Habitacional Multifamiliar, el cual admite una densidad de 200.00m² de terreno por vivienda y prohíbe los giros comerciales y de servicios.

ANTECEDENTES EN LA ZONA:

Cabe señalar que en la zona de Calzada del Valle Poniente en el tramo comprendido de Calzada San Pedro a la Avenida Humberto Lobo, existe el antecedente de 8 casos que a través del Contencioso Administrativo se les ha otorgado el Uso Comercial y de Servicios, lo anterior debido a que el Plan Director del Area Metropolitana, admite como condicionados éstos usos.

COLINDANCIAS DEL PREDIO:

Al Norte colinda con vivienda unifamiliar

Al Sur da frente a Calzada Del Valle, y dando frente a esta existe vivienda unifamiliar

Al Oriente colinda con vivienda unifamiliar

Al Poniente colinda con Comercio, Galería de Arte.

INSPECCION FISICA

En el predio existe actualmente una casa habitación, en la Calzada del Valle poniente existen actualmente 13 lotes con uso comercial ó de Servicios.

CONSULTA CIUDADANA Artículo 20 Fracción II

El Interesado presentó firma de 13 Vecinos ubicados en Calzada del Valle.

Se envió consulta pública, el día 20 de octubre del presente a 10 Vecinos de predios colindantes, de la cual se recibió la respuesta negativa de 20 vecinos de la calle Río de la Plata; También se consultó al Presidente de la Junta de Vecinos del Fraccionamiento, se recibió su respuesta negativa el día 29 de noviembre.

CONSULTA AL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO: Artículo 20 Fracción IV.

Se presentó en la junta el día 24 de noviembre del presente, su opinión fue 4 en sentido negativo, opinando que se respete el uso señalado en el Plan de Desarrollo y 5 opinan positivo condicionado a respetar los usos comerciales y de servicios de bajo impacto y respetar los lineamientos de construcción y estacionamiento que requiera de acuerdo al Reglamento del Plan.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Artículo 20 Fracción V

Una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establece el artículos 4 y 20 Fracción V, del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 –

2010 vigente, artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., se presenta la siguiente propuesta:

Considerando que el Plan Director del Area Metropolitana de Monterrey, permite en forma condicionada el Uso de Comercio y Servicios en la zona, que en la actualidad ya existen usos comerciales y de servicios en Calzada del Valle Poniente y que existe el antecedente de que estos casos son finalmente autorizados a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y siendo así se pierde la oportunidad de fijar las condiciones necesarias para controlar su operación.

Por lo antes expuesto esta Secretaría propone:

Positivo, condicionado a respetar los giros de Comercio y Servicio señalados para el Corredor de Calzada del Valle Oriente, además deberá presentar en el momento de solicitar la licencia de uso de edificación, estudio de impacto vial así como un proyecto en el cual las maniobras de estacionamiento se resuelvan en el interior del predio, debiendo contar con el número de cajones de estacionamiento que resulten necesarios de acuerdo al Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García.

ARQ. JESUS ANGEL LOZANO DÁVILA. Rúbrica.

C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone:

Positivo el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Multifamiliar a Comercial y de Servicios Condicionado a cumplir con las obligaciones señaladas en la Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

4 miembros de la Comisión votan positivo con la abstención de la Regidora Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Lic. Francisco Javier Garza Garza Presidente. Lic. Rebeca Clouthier Carrillo de Drexel Secretaria. C.P. Salvador Albo Taméz Vocal. Lic. Dora Chávez Cárdenas Vocal Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez Vocal. Rúbricas. Queda a su consideración.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra el **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi** expreso:

Este es el ejemplo que ha pasado siempre en el que se olvida el ciudadano, al Norte colinda con Unifamiliar, Sur con la Calzada unifamiliar, Al Oriente unifamiliar y nada mas una sola es comercial, esto es, estamos apoyando siempre al que está chueco, ya precisamente por eso los vecinos nada mas ponen un comercio de servicios, por ejemplo el Super 7 o el OXXO, y ya los demás tienen ya la autorización para hacer comercial esa parte y eso no es honesto, señor alcalde los que lo eligieron a usted y a nosotros no fueron los comercios, fueron la ciudadanía de San Pedro, y la petición a todos los candidatos que estuvieron en la contienda electoral es el respeto del uso del suelo, yo creo que porque haya ocho que están mal, pues ya vamos a tener nueve, entonces, yo si quisiera que el jurídico, o que se puede hacer o que se puede protestar para que no sea el abuso, aquí una sola parte es comercial, nosotros queremos vivir en San Pedro no queremos vivir en la sierra, precisamente la gente huye hacia la sierra con todos sus problemas, no es posible que el que viene hacer un negocio, porque yo tengo mi casa y pago el impuesto predial y no hago negocio con mi casa, el que viene hacer un negocio y alterar el orden y alterar los problemas que los tiene

usted señor alcalde porque con que cara le va a salir a los vecinos, verdad, entonces tenemos que hacer algo, independientemente yo estoy en contra, que después lo logren por el contencioso pues que se exhiba el contencioso, pero no tiene que exhibirse el Municipio.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza** expresó: Mire Dr. yo esto de acuerdo con usted en principio, pero sabiendo que el resultado va ser que lo va a amparar el contencioso, lo va a ganar y va hacer lo que le pegue la gana y usted no le puede decir nada y yo prefiero autorizarlo y condicionarlo, así, así, así y así, que quede una cosa bonita, agradable y funcional, de otra manera nos quedamos fuera de la jugada, pero esta a consideración de ustedes.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Marcelo Martínez Villarreal**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Marcelo Martínez Villarreal**, expresó: Al momento que ellos se lleguen a amparar, el plan director están autorizadas esas arreas como uso comercial en el Estado y nosotros las tenemos como unifamiliares ellos no van a ganar el juicio, y van a hacer de esa área lo que ellos quieran, y si lo aprobamos y se le pone con una medida se tienen que atener a eso y de otra manera están amparados y van a hacer lo que ellos quieran con ese lugar.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Blanca Nelly Gutiérrez**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez** expresó: Discúlpame pero de todas maneras hacen lo que les da la gana, Y hay un ejemplo en Valle de San Angel, los llevo a la hora que quieran, es un edificio de oficinas en donde el

juez les dio el permiso y de todas maneras el señor violó lo que le dijo el juez, y aquí el municipio no hizo nada, yo opino como dice el Doctor es un paquete para el Alcalde que se den estos permisos en contra de la ciudadanía, pero ustedes saben.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Javier Zambrano Elizondo**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Javier Zambrano Elizondo** expresó: De alguna manera yo quisiera que esta cuestión que se dice que es el municipio que somos nosotros, aquí habla muy claro del plan director del área metropolitana de Monterrey que ya lo autorizo y por esa razón están siendo negativos o no son favorables al municipio los asuntos que se ventilan por ahí, valdría la pena Regidora que participemos en conjunto quizás en la Comisión de Gobierno y Reglamentación apoyando con el jurídico para que presentemos una iniciativa en conjunto aquí lo hemos platicado y lo vamos a hacer, porque no somos nosotros, no es el municipio el que está tolerando estas cuestiones son ordenamientos superiores, que están permitiendo esa cuestión y eso quisiera recalcar como se va hacer quizá los que están en esa Comisión, son ordenamientos superiores que están ocasionando estas cuestiones, por lo que la invito a que participe en conjunto a presentar una iniciativa, tenemos nosotros como cabildo facultad de ocurrir ante el Congreso y presentar una solicitud que está afectando a la ciudadanía, yo creo que todos estamos de acuerdo con esto.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra el **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi** expreso: Eso es lo que yo comentaba al principio Javier, por que la otra quedo en veremos, que hay que hacer una iniciativa de aquí para allá, sin embargo hay que correr el riesgo, si esa gente nos gana, pues que se exhiba y que se exhiba el plan regulador del área metropolitana, no tenemos que exhibirlo nosotros, déjame decirte Javier que a la gente ve y explícale eso de que el Plan Regulador es el que

está haciendo eso y nosotros estamos siendo comparsa, eso es lo que yo pienso, yo me opongo a eso y que se exhiban ellos y que le den para adelante, pero tenemos que correr un riesgo de que hagan un desbarajuste para poder presionar, de otra manera estamos avalando, es que ya está el super 7 en Jerónimo Siller y ahora en adelante el otro se ampara en el super 7 y ahí vamos y vamos y la bronca es para nosotros, mira Javier, ve a una colonia o vamos a Jerónimo Siller para que veas que no van a entender, es mas no entienden ni la ampliación de Alfonso Reyes, nadie quiere que nos tumben, nosotros llegamos primero y el que llega primero tiene derecho de los que llegan después, cual es la razón, que si porque ocho que están mal vamos a tener nueve, yo estoy de acuerdo contigo de que hay que hacer una iniciativa precisamente vamos a hacer una iniciativa para que el jurídico pues entre a torear ese problema, pero si estamos autorizando ante la opinión pública estuvimos de acuerdo, verdad, en todo caso se autoriza bajo protesta o en protesta porque ya lo autorizó el Comité metropolitano, pero nosotros no debemos de decir estamos de acuerdo porque estamos violando la decisión de los vecinos y ellos votaron por ti y te lo van a reclamar.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Javier Zambrano Elizondo**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Javier Zambrano Elizondo** expresó: Aquí el Síndico dio una razón por estrategia para condicionar el uso, es mejor aprobarlo y recurrir a las instancias que estamos comentando aquí, no es por otra cosa, me gustaría que se abundara en esto, que alguien de la comisión o el licenciado nos pudiera platicar de esto, para que se viera que no es esta instancia la que esta contradiciendo a los vecinos, simplemente que el ordenamiento superior esta afectando esto y vamos a actuar pero el amparo permitiría al vecino hacer cualquier cosa en detrimento de los otros vecinos que por desgracia no han sido favorables al municipio.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza** expresó: Ahorita se esta haciendo un estudio minucioso entre las diferencias entre los Reglamentos Estatales y Municipales, para homologar eso porque el problema de origen ahí esta, que usted dice verde y el señor dice rojo y se acabo y el señor esta arriba de nosotros una vez insisto eso se esta haciendo y esperamos que pronto quede listo para llegar a homologar los reglamentos, segundo yo creo que nosotros estamos protegiendo a los vecinos exigiendo una construcción adecuada con estacionamiento adecuado, con fachada adecuada, lejos de estarlos como después dicen pisoteando, no es cierto yo lo siento totalmente al revés, porque si nos ganan en lo contencioso ahí queda el mostró mejor que quede una cosa adecuada, entendamos que tarde o temprano calzada del valle va a ser comercial, yo estoy convencido internamente, pero que sea una cosa correcta y adecuada a los planes de desarrollo.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra el **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi** expreso: Yo no estoy en desacuerdo contigo, es lo mismo tener una cantina a un lado de mi casa en vez de que entren 20 borrachos van a entrar 10, ya lo limitaron, que vamos a proteger al vecino mi estimado tocayo si ya le dimos en toda torre permitiendo una cosa comercial, ya les pegamos de que sea comercial ordenado o no ordenado ya me pegaste en mi propiedad y me estas obligando a que me vaya, se tiene que reglamentar y yo voy a hacer una propuesta, aquí hay una muy mala costumbre de lo que es avenida en un futuro es comercial y mucha culpa lo tienen los vecinos porque al final de cuentas venden el terreno pero cuando se compro se dijo la calzada del valle es unifamiliar, San Pedro lo mismo, mira tocayo ese crimen que se cometió en el edificio los Nogales, es un crimen ecológico, ahí vamos a tener 500 ó 600 carros y no se por donde los van a mover pero ahí llego un inversionista se lleva el dinero y le dejo el problema a Gerardo Garza Sada y las broncas a Gerardo Garza Sada y las broncas de vialidad y todo lo demás están provocando ellos, están

prostituyendo el uso del suelo, pues vamos a vender, en el caso particular mío si yo vendo mi casa vale 300 ó 350 dólares el metro, pero si aceptan hacerlo comercial se hicieron las casas viejas entonces véndelo y hazlo comercial, para eso se hizo Valle Oriente y las palabras textuales de Rogelio Sada, fueron que va ser la válvula de escape de los colegios y edificios en Valle Oriente y fijate nada mas que Valle Oriente se esta llenando de Fomerreyes, de casitas muy pequeñitas que va ser un problema vehicular del tamaño del mundo, la válvula de escape ya la estamos llenando aquí, subdividiendo los terrenos en Suchiate y en Amazonas y todo para que crezca la población yo no se como van a resolver el problema, no es fácil, yo veo tu punto de vista, mas vale 10 borrachos que 20, yo que estoy a un lado tengo borraños a un lado.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Marcelo Martínez Villarreal**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Marcelo Martínez Villarreal**, expresó: El Plan Director menciona tanto Calzada como Alfonso Reyes como uso comercial, mientras tanto nosotros no podamos arreglar ese problema de aquí con el Estado nos van a seguir ganando lo que necesitamos es llegar a una homologación de los dos planes tanto lo Municipal como lo Estatal, pero el Estatal ahorita es superior jerárquico, todas las decisiones si no las tomamos de una manera adecuada nos las van a tumbar.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi** expreso: Yo te entiendo licenciado, nada mas que estamos autorizando, estimulando que el que sigue entonces de todas maneras me lo van aceptar y si no me voy al amparo, pero hay que jugárselas.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora María Esthela Benavides de Cadena**.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Esthela Benavides de Cadena** expresó: Estoy totalmente de acuerdo con la Comisión de Desarrollo Urbano que por estrategia es mejor autorizarlo reglamentado que por lo contencioso hagan lo que ellos quieran y también estoy de acuerdo con Javier que es urgente que homologuemos los Reglamentos porque si no esto va ser un cuento de nunca acabar, pero siento que este caso en especial va ser un detonante peligroso porque va dar la puerta abierta para dar las mismas autorizaciones y desafortunadamente vamos a hacer lo que la ciudadanía a rechazado tanto en otras administraciones, pregunto, no se podrá detener esto momentáneamente mientras agilizamos homologamos los Reglamentos, presentando excusas legales, no precisamente una negativa para que ellos no recurran al amparo sino simplemente tratar de detener un poquito esto, no se si pudiéramos dar algún argumento legal, porque si autorizamos esto, el día de mañana tenemos otro problema y creo que la homologación de los Reglamentos se va a tardar un poquito y a lo mejor alcanzamos a tener que autorizar tres o cuatro situaciones de estas, no se a quien corresponda responder esta pregunta, para que pudiéramos detener momentáneamente este asunto.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**.

En uso de la palabra el **Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza** expresó: Yo creo que con la autorización condicionada la adecuación del local como debe de ser y no como esta proyectado le va a llevar un tiempito el ingeniero para cumplir con las condiciones que les estamos pidiendo, entonces por un lado nos da tiempo de que se termine la homologación y por otro el señor se convence de que no cabe ahí, por que no puede reunir los requisitos, si le toma tiempo, no es de un día para otro, no va a construir mañana.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero C.P. Salvador Albo Taméz**.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero C.P. Salvador Albo Taméz** expresó: Ahora bien, no tenemos la seguridad de que la homologación va ser a favor del Reglamento Municipal, a lo mejor va ser para el otro lado.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Blanca Nelly Gutiérrez**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez** expresó: Yo creo que tenemos que convencer a esta persona que hiciera departamentos que nos afectan menos y es lo que se está necesitando en San Pedro, necesitamos vivienda, ahorita dijo Hamlet que viene gente de todas partes porque aqui están los comercios, yo creo que ya no cabemos mas.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel** expresó: Yo quisiera hacer una propuesta de que si pudiéramos hacer una nueva consulta a los propietarios de los predios que habitan en la Calzada del Valle Poniente, que ellos sean los que nos indiquen que es lo que verdaderamente quieren hacer con sus predios, que como vemos tenemos la contraveniencia de las leyes en cuanto a la Estatal que es superior a la nuestra y por ende estamos perdiendo los casos entonces valdría la pena, nosotros estamos pensando por otras gentes, los que tienen el derecho son los que ahí habitan, entonces tengo entendido que en alguna ocasión se llevó a cabo una consulta, mas no se si es actualizada o no o valdría la pena actualizarla para cuando hagamos lo que tengamos que hacer ante la instancia que sigue de pedir la homologación o lo que tengamos que pedir este sustentado en lo que realmente los que ahí habitan desean, porque una cosa es que el presidente de la junta de vecinos no quiera o que los vecinos que los vecinos que viven quien sabe donde no quieran, que los que ahí habitan desean, por ello quisiera hacer esa propuesta.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra el **Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi expreso**: Yo tengo otra propuesta, los vecinos tenemos ciertos derechos, nada mas que también los ciudadanos de San Pedro tenemos derechos para transitar por las vías públicas y también los servicios públicos y el drenaje y todo lo que se va afectar, vamos hacer una consulta pública en esa área, y si esa área cree conveniente que se haga comercial pues que se haga, pero los vecinos que viven a una cuadra atrás o dos cuadras también tienen el derecho, entendamos que este es un botín que se está haciendo todo mundo viene aquí a poner un comercio porque aquí existe el ingreso per capita mas grande, y al final vamos a irnos a vivir a Guadalupe porque ya no vamos a poder vivir aquí. Yo quiero dejar bien claro que ellos viene aquí por un beneficio y el ciudadano no tiene ningún beneficio, al contrario no tiene mas que puros problemas de tránsito, de ecología, de sucio, todo eso, entonces porque no le damos oportunidad de una consulta de esa área pero a todos los vecinos.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expreso: Aquí sería la consulta los que viven en Calzada, pero también los que viven atrás, los que van hacia el interior de la colonia y invitaría en una reunión a todos ellos y también invitar a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que conozcan de primara mano lo que los vecinos quieren.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi expreso**: Por que fijese señor Alcalde estamos muy apegados a la ley para lo correcto, y los que hacen todo incorrecto pues no hay ley esta el amparo, esta lo que les de la gana, yo creo que la propuesta es que vengan los señores y que vean el despiporre que tenemos vean

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** expresó: Bueno, lo ponemos a consideración de este Cabildo.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expreso: Muy bien, pues se pone a su consideración la propuesta de que se haga una consulta pública, en lo que es Calzada y en las calles que se encuentran al interior, que van hacia el interior de la Colonia.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Con la indicación.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Invitando a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que conozcan las opiniones de los vecinos, los residentes de la zona.

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: La consulta sería aquí. ¿Dónde sería la consulta, que vengan los vecinos aquí?.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Se haría una invitación, podemos establecer un lugar aquí, puede ser que en algún lugar de la Presidencia, donde con tiempo se invite a los vecinos, se invite a los miembros del Tribunal de lo Contencioso, y bueno, vamos a ver, que se discuta, que se vea, que se analice, que se estudie, ver pros, contras, que conviene, porque también si bien es cierto, que hace 53 años, esto se hizo familiar o es residencial pues también hay que entender que a veces el Desarrollo Urbano es dinámico, lo que no necesariamente quiere decir que haya que cambiar el giro , a lo mejor es cambiar la densidad o quedarse igual, verdad, pero vamos, que los propios que la sufren todos los idas, que dan frente a Calzada, los que dan al interior pues también vengan a opinar.

En uso de la palabra el **C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza**, expresó: Yo nada mas quisiera poner la voz de alerta si la encuesta esta que se haga, entre los habitantes residentes de la Calzada por ejemplo, y meten que se yo, Río de la Plata, se van a hacer comerciales también esos, porque la gente va a preferir eso, porque hay muy poca gente como usted Doctor, que vale 300 dólares su casa, y vale 800 su comercio y aguanta el retraso porque usted quiere estar ahí, no hay mucha gente que acepte eso eh.

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: Yo nada mas quisiera que la **Arq. Rosalinda Fernández, Directora de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**, de Desarrollo Urbano nos precisara lo que dice el Reglamento con respecto a la consulta, porque hay un procedimiento con respecto a la consulta y nosotros estamos ahorita acordando, no se si eso sea valido o no jurídicamente que hagamos la consulta del predio de enfrente y los de atrás, no se si la consulta prevea eso o hasta donde sea.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: Bueno, aquí lo que se esta planteando es una consulta mucho mas amplia ¿no?, no únicamente los predios colindantes y no creo que haya ningún inconveniente en que el Municipio pudiera hacer esa consulta.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Yo entiendo que la consulta que se esta haciendo es para conocimiento del Cabildo, finalmente el Cabildo tiene la decisión, y la consulta de Reglamento ya se hizo, que son creo que cinco para un lado, tres de los lados, lo que se menciona hace rato, ese ya se hizo, lo que yo quiero entender es que los miembros de este Cabildo quieren conocer mas a fondo el sentir de todos los habitantes de esa zona, la parte reglamentaria ya esta cubierta en este expediente.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz**, expresó: Yo creo que si, que esa consulta hay que precisarla muy bien porque surge una cosa filosófica, o sea quien tiene derecho a opinar acerca de la Calzada del Valle, el dueño del predio, el que pasa por ahí, el que vive atrás, y luego puede estar condicionado o no condicionado, te dice el de atrás: "no pues si tiene acceso para surtir no, pero si no hay acceso pues si", entonces hasta donde esa consulta nos va a arrojar información valida para efectos de tomar decisiones, casi te digo que lo mas importante es diseñar, esa consulta para poder que sea válida.

En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Federico Talancón Giese**, expresó: Me parece que la propuesta del Doctor es muy valida, lo único como dice Salvador, hay que asegurarnos que vamos a obtener una opinión valida de todos los que vamos a involucrar en esto, una manera seria de asegurarnos en alguna forma que hay una presentación a favor y otra a favor en contra que se de a los vecinos, y luego después de recibir esas opiniones a favor y en contra nosotros podemos dividir quien va a hablar, un escrito, la manera de que ellos reciban las opiniones, a favor y en contra y luego cuando se les cite aquí a oír sus opiniones que puede ser en esa reunión cuando se den las opiniones a favor o en contra o pude ser antes por escritos que manden lo que proponen que se vote a favor y los que proponen contra, y ya con conocimiento de los vecinos pues podríamos tener entonces un resultado mas real de que es lo que piensan los vecinos y yo estoy de acuerdo con la propuesta del Doctor.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** expresó: Yo quisiera sugerirles que fuese la propia Comisión de Desarrollo Urbano la que elabore el tipo de consulta, porque es muy importante que se va a consultar, entendemos que la idea es que sean consultados los de Calzada, pero también los de la calle posterior y que haya opiniones a favor, porque si porque no, pros y contras estamos hablando de Valle y Calzada del Valle al poniente pero que sea la propia Comisión la que prepare este tipo de consulta.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Todo lo que he dicho tiene una base, tienen ustedes la Secretaria de Administración Javier, Servicios Administrativos, hacen una consulta y mandan 30,000 volantes para ver sobre las promesas de campaña, como quieren vivir y la gente esta tan decepcionada, que ¿sabes cuantos Francisco, contestaron? Hasta el viernes pasado de 30,000, 700, entonces hay que darles confianza, porque se siente muy mal cuando todos los demás aceptan y el afectado directo no tiene mas que un voto, y a ese le damos en toda la torre, y no lo escuchamos, fíjense ustedes, es decepcionante, en un Municipio como este que es el mas participativo, el mas politizado en el buen sentido de la palabra, de 30,000 boletas que hace un esfuerzo la Secretaria

que esta haciendo muy buen trabajo, 700 se toman la molestia de contestar, entonces ese es un foco rojo que tenemos que entender, como dijo el Capitán Hamlet, hay que darle confianza de que la gente confíe en el policía, pero también de que la gente confíe en su Regidores, nosotros somos quienes los representamos para bien o para mal, pero vamos a hacer un trabajo, no tan complicado, no vamos a ponerle piedritas a nada, pero que sepan que estamos de el lado de la ciudadanía, porque esa es la principal obligación que tenemos.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Nada mas entre paréntesis, los 700 pasaditos, no es el total de gente que apporto, es lo que iba a esa fecha, se están recibiendo, porque hay en varias partes buzones y demás, pero si es baja todavía la respuesta.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides**, expresó: Como la homologación de los reglamentos se va a llevar tiempo, y esto para nosotros, yo siento que vamos contra reloj, porque si no empezamos ya, para la siguiente sesión vamos a volver a tener el mismo problema, entonces yo propongo que en esta sesión se decida una fecha para presentar la iniciativa, y que comisión seria la encargada, porque si esto lo dejamos pendiente, regresamos de vacaciones y vamos a estar con el mismo problema, entonces ojalá que hoy mismo pusiéramos dejar ya definido eso, para poder caminar al mismo tiempo.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Mire, yo me voy a permitir comentarles independientemente de lo que fuera a suceder en esta junta de Cabildo, que yo no tenia conocimiento, yo ya le había solicitado la semana pasada al jurídico, nos había preparado una iniciativa, para en este sentido, porque numero uno, es un problema que se vive todos los días, tenemos una disposición de un plan metropolitano, tenemos por otro lado nuestro Plan Municipal, nos dice la Constitución ahora con las reformas al 115 que en materia de Desarrollo Urbano el Municipio es el que tiene la autoridad sin embargo el Estado, bueno, porque el Tribunal de lo Contencioso es en el Estado, define o dicta sus resoluciones que para mi leal entender va en contra del espíritu del 115, por eso para mi es muy importante presentar esa iniciativa y

también platicar con las personas que forman el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que vean lo que están concluyendo y las afectaciones que tiene, por otro lado también, una iniciativa junto con esta que pudiera ser los tiempos, los procedimientos mejor dicho de cómo, de defensa de la Autoridad Municipal, cuando se violan reglamentos, por ejemplo de construcción, es lo mismo, los procesos son muy lentos, el ciudadano, finalmente piensa que a veces se colude la autoridad municipal con alguien que está haciendo algo indebido, y no es así, los tiempos de acuerdo con los procedimientos nos llevan veintitantos, veintiocho, treinta días hábiles, que se convierten luego en dos meses, y esto hace que luego los actos de autoridad para suspender una construcción o los actos de autoridad cuando alguien está infringiendo un reglamento se vea que piense el ciudadano común y corriente que la autoridad no está queriendo actuar como debe de ser, entonces también que venga una modificación para que cuando hay realmente un vecino abusado, que está abusando de estos recursos, pueda la autoridad en un breve tiempo, no esperarse a tantos días, a poder actuar porque es la otra parte de la pinza, uno es que tenemos ese otro plan metropolitano, de hace más de doce años, y otra es la parte procedimental que nos ata de manos porque luego cometemos también un ilícito como autoridad, entonces estas dos, creo que ya se las había encargado yo a Jurídico y esperamos si me permiten, creo que ya habíamos autorizado al Licenciado Cisneros que podía hacer uso de la palabra, ¿cuándo podemos tener el proyecto Licenciado?

En uso de la palabra el **C. Director Jurídico, Abog. Carlos Francisco Cisneros Ramos**, expresó: Creo que podríamos aprovechar precisamente este periodo vacacional para poder estudiar íntegramente lo que es el plan director con el Plan Parcial y Ley Orgánica del Ordenamiento Territorial y aprovechando las reformas del 115 Constitucional.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Podemos presentarla para la primera junta del mes de enero. El 17 de enero presentaremos este proyecto para su estudio, se pospone para el día 17 y se hace la consulta de acuerdo como lo establezca la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Yo diría que esperamos mejor lo que nos diga el jurídico, ya veremos si hacemos o no la consulta, para que nos adelantamos no es mas que un mes.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Bueno, existen dos propuestas, no sé si quiera mantener la propuesta Rebeca, o retirarla.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Yo retiro la mía.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Salvador Albo Taméz** expresó: Yo creo que independientemente del orden, la consulta es algo que nos arroja información adicional sobre que hacer.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Nada mas que nos compromete si dice la ciudadanía para afuera, no hay nada de comercial y la iniciativa no funciona es una bronca mas grande.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Morimos en la raya Dr. peleando, finalmente tenemos que hacer lo que nos diga la ciudadanía, pero vamos a morir en la raya Dr.

En uso de la palabra la **C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez Martínez** expresó: Yo pienso también que necesita el municipio, una cosa es lo que dice la ciudadanía otra cosa es lo que dice jurídico, pero el Sr. Alcalde es el que tiene la palabra de qué necesita el municipio, si el municipio necesita habitacional tiene que ser habitacional, si en las calles no caben los carros se tiene que tomar medidas para eso, no sé cual es tu opinión.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: El alcalde propone y el cabildo dispone, entonces yo podré proponer el sentir de lo que dice la población en esta materia en particular, yo creo que he sabido de todo mundo que San Pedro es un municipio eminentemente residencial con sus

áreas de servicio, de comercio, no somos un municipio industrial pero si residencial con áreas de servicio, el problema es aquí, cuales se puede considerar o dónde y de que características de servicio, ahí es donde entra la discusión.

Para poder interpretar bueno, hay que estar muy cerca de la gente mediante pláticas directas, mediante consultas como ustedes lo están proponiendo, entonces finalmente a mi me toca acatar lo que ustedes dispongan, no estorba una cosa con la otra, yo lo que les propondría por cuestiones de tiempo es avanzarle, dejar en suspenso la decisión de este caso y proceder a esperar la primer junta de enero, el proyecto de iniciativa y hacer la consulta de acuerdo como lo disponga la Comisión de Desarrollo, esa sería una propuesta la que yo creo entender.

En uso de la palabra el **C. Regidor Marcelo Martínez Villarreal** expresó: Yo tengo otra propuesta, si posponer la decisión de este caso, pero a mi se me hace que en la consulta, si les llegamos con la iniciativa que les tenemos y que ellos vean que lo que nosotros queremos es lo mejor para ellos y que vean como se puede llegar a un arreglo con las autoridades estatales, se me hace que para ellos sería más fácil de entender a qué es lo que estamos tratando de llegar, sea una resolución favorable o no la propuesta que vamos a presentar al gobierno, que vean de nuestra parte no está quedando y ya preguntándoles a la gente la iniciativa junto con la consulta que vean ellos que es lo queremos hacer, por lo que propongo que sea al mismo tiempo entrega la consulta junto con la iniciativa que estamos proponiendo o un resumen de la iniciativa que estamos haciendo.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Salvador Albo Taméz**, expresó: Pero finalmente es una iniciativa, no le puedes asegurar a la gente que eso lo vas a lograr, es una propuesta.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**, expresó: Me parece muy buena idea la de nuestro compañero Marcelo, lo único que hay que tomar en cuenta que veinte vecinos de la calle Río de la Plata se expresaron en forma negativa, por lo que al hacer la consulta, tratar que no sean esos veinte o además de esos veinte.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** expresó: Acuérdense que en mucho es cómo se pregunta, es muy distinto si tú le preguntas a una persona que vive en Río de la Plata, quieres que Calzada del Valle sea comercial?, así abierto es no. Si a lo mejor le dices estarías de acuerdo en que en Calzada del Valle se hiciera comercial, con un comercio de bajo impacto, lo que esto significa y los accesos sólo sean por Calzada del Valle?, no sé que vaya a contestar, pero es distinta la pregunta. Pudiera ser distinta la respuesta, por ello es muy importante, por aquí alguien lo dijo, cómo se va a hacer la pregunta, una pregunta en frío, comercial o no comercial? Es distinto a que tipo de comercio, creo que está muy claro que todos entendemos que San Pedro es un municipio con vocación residencial, pero que tiene que tener sus áreas de servicio, ahí es donde entra, donde, como y de que tamaño estos es lo que se debe entrar a discusión y estudio, entonces hay dos propuestas, vamos a proceder.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Salvador Albo Taméz** expresó: Yo creo que estamos hablando de dos objetivos diferentes, una cosa es para vecinos y otra es información para cabildo, la consulta es para información de cabildo para tomar una mejor decisión, para estas y las que siguen, no siento porque se tengan que mezclar, porque todavía tienes que ir con los vecinos a decirles una iniciativa.

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: Además creo que al momento de encuestar e incluir la iniciativa dentro de la encuesta lo cual creo que es complicado que lo vayan a entender la verdad, también de alguna manera estás induciendo la respuesta, entonces nosotros queremos algo mas espontáneo, que la ciudadanía espontáneamente diga, yo quiero esto, independientemente de que nosotros queramos homologar los reglamentos y las leyes.

En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Federico Talancón Giese**, expresó: Si me parece muy bien eso, además la idea de Marcelo no es mala, cuando menos la idea de Marcelo es que vean que este cabildo tiene interés y que está tratando de lograr un cambio en las leyes que faciliten el bienestar de ellos; entonces lo que podemos decir para cumplir con el interés de

Marcelo, que se está haciendo ya una solicitud de homologar, etc, y con eso se cumpliría creo yo, el interés de Marcelo que es muy bueno, muy loable, de que ante la ciudadanía a la hora de hacer la encuesta, sepan que este cabildo se está preocupando por resolver el problema de raíz.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Y eso nos ayudaría mas al proyecto del jurídico, porque mientras San Pedro no tenga la autoridad total del para el uso de suelo, vamos a estar con esos problemas. Entonces necesitamos el apoyo de la ciudadanía a esa iniciativa, por eso creo yo que es correcto presentarlo junto y no tener dos ocasiones de hacer, para apoyar, vamos a presentar un anteproyecto o proyecto, el problema no está solucionado, pero el problema, digo la solución es darle la autoridad al municipio de San Pedro para que diga dónde es comercial y dónde no es comercial, de otra manera nos vamos a quedar bailando....

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expreso: Bueno diríamos que las propuestas se pueden sumar, y no son excluyentes pues una de la otra y el comentario de Rebeca y de Federico en el sentido de que se puede agregar de que ya se está trabajando en una iniciativa y justamente realizar la consulta con un diseño que realice la Comisión de Desarrollo Urbano, exactamente se pueden sumar, no son excluyentes, si les parece bien, entonces, si Salvador.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero Salvador Albo Taméz**, expresó: Pues además la iniciativa va a hacer producto de lo que quieran, no sabemos para que lado va a hacer la iniciativa, a lo mejor va a apoyar que sea comercial, a lo mejor ni se homologa esa parte del Plan Metropolitano.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal** expresó: Creo que la iniciativa de todas maneras va a ser necesaria porque seguramente hay otros corredores en donde esta el mismo caso, si no puede, el caso de Alfonso Reyes exactamente y cada día va a ser actualidad y yo creo que es importante la homologación, es mas desde mi punto de vista el Estado ya no debería meterse. Entonces lo que abunda no

estorba, entonces vamos a hacer resumen la propuesta, para ponerla a votación.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expreso: Si como no, que se realice una consulta de manera mas amplia, exactamente, con un diseño que realice la Comisión de Desarrollo Urbano, y que se pues comente que se está trabajando en una iniciativa precisamente para buscar homologar las leyes estatales con los reglamentos municipales, si les parece esa sería la propuesta,

En uso de la palabra la **C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez** expresó: A ver creo que debe especificarse que se va a presentar una iniciativa para homologar los reglamentos pero buscando que a favor de la ciudadanía porque como dice Salvador a lo mejor nos toca la mala suerte que la resolución es en contra, y entonces van a decir, bueno el Cabildo de San Pedro se unió con el Estado, para precisamente apoyarlos a ellos, o sea que quede clara la especificación de que estamos buscando la homologación pero para que sea a favor de los ciudadanos. Bueno cumplir con sus peticiones precisamente que van a salir en esa consulta que se va a hacer verdad, porque si ellos dicen comercial, pues no nos vamos a pelear de oquis, verdad.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expreso: Muy bien, pues podemos también hacer esa aclaración evidentemente de que se va a buscar una homologación pero en beneficio de San Pedro. Si les parece está a consideración los que estén a favor de esta propuesta, es unanimidad, exactamente, el expediente queda pendiente.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expreso: Hay otro punto que es Comisión de Espectáculos y expendio de Bebidas Alcohólicas, se le cede la palabra a **Crispín Verástegui Bustos**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Crispín Verástegui Bustos**, expresó: En mi calidad de presidente de la Comisión de Espectáculos y expendio de Bebidas Alcohólicas, con fundamento en el artículo octavo, del reglamento para regular, considerando el asunto a tratar de esta ocasión me permito

conformar que para mayor claridad en el manejo del horario de esto será considerado de las cero horas a las veinticuatro horas, en la sesión de la comisión que me digno presidir celebrado el pasado día 6 de diciembre del año en curso, se analizo la siguiente petición misma que pondré a su consideración.

Se recibe a través de la Secretaría del Ayuntamiento, dos solicitudes una de ellas de una cadena de supermercados Gigante y otra de la compañía cervecera Cuauhtémoc Moctezuma, en las cuales solicitan la ampliación del horario durante la época navideña para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada para llevar, específicamente dichas peticiones para la ampliación del horario para la venta de bebidas alcohólicas son como menciono enseguida: De lunes a sábado del mes de diciembre del 2000 será de las nueve horas a las dos horas del día siguiente, es decir una hora mas del señalado en el reglamento. b) domingo del mes de diciembre del 2000 de las nueve antes del meridiano a las veintitrés punto cincuenta y nueve horas, eso va a ser los domingos. 24 y 31 de diciembre del 2000, y 1 de enero del 2001 será de las nueve a las veintitrés cincuenta y nueve, a este punto cabe mencionar que los días 24 y 31 corresponden a los dos domingos de los cinco de este mes, entonces, ya estaba tomado los domingos que iba a ser a la misma hora, ya que el Estado solicitando que se trabajase de las nueve a las cuatro de la mañana del otro día, el cual fue negativo, está a consideración de ustedes, tomando en cuenta que aprobarse la ampliación en su momento, esta será aplicada en forma general para todos los establecimientos que cuenten con permiso del giro del que hemos hablado.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expreso: Si no mas quiero hacer una precisión, yo me permití hablar con alcaldes de municipios del área metropolitana, todos recibimos estas solicitudes, igual, me comentaban Apodaca, San Nicolás, Guadalupe, Santa Catarina y creo que Monterrey también, están procediendo a por el mes de diciembre a ampliar los horarios, creo que alguna diferencia en el domingo de la solicitud de las cuatro de la mañana lo ponen a las dos de la mañana, pero por el mes de diciembre si lo han aprobado en otros municipios, de hecho han sido medidas administrativas que han tomado los propios alcaldes, en el caso de San Pedro creo que como es modificación a un reglamento, o decir a

mover un reglamento por un mes, pues debe ser decisión del Cabildo no del alcalde. Si Marcelo.

En uso de la palabra el **C. Regidor Marcelo Martínez Villarreal**, expreso: No mas un antecedente, la administración anterior los años pasados también se dio está ampliación del horario mas o menos de la misma forma, este de las dos de la mañana, bueno el horario está hasta la una de la mañana, si no me equivoco el horario de la venta, entonces están pidiendo alargar una hora pero el sentido de la Comisión fue negativo quedando hasta la una de la mañana, los domingos este 24 y 31 el año pasado ellos lo pidieron hasta las doce y ahora hasta las cuatro de la mañana, entonces el año pasado se les otorgó hasta las doce, y se quería ver un punto medio, no sé poner dos de la mañana, pero ahí mismo en la Comisión dijimos si con año con año nos van a estar aumentando, el siguiente año nos van a pedir del 31 al 1 no dejar de vender alcohol todo el día, se quedó que el 24 y 31 fuera hasta las doce, y el día 1 siendo ya día entre semana, no hasta las cuatro de la mañana, sino hasta las dos de la mañana, perdón hasta la una. Pero como antecedente en la administración pasada así se dieron estas aprobaciones.

En uso de la palabra el **C. Regidor Federico Talancón Giese** expreso: Bueno miren, como frecuentemente dice el Doctor, el hecho que se haya hecho mal antes, no hay razón para seguirlo haciendo, miren yo creo que la persona que a las dos de la mañana sale a comprar licor o cerveza, de veras, no se debería vender. Yo creo que debe estar limitado hasta las doce de la noche, alguien que a las una y media dos de la mañana quiere ir a comprar cerveza, ese tipo de debería de manejar si quiera.

En uso de la palabra el **C. Regidor Doctor Francisco Decrescenzo Tancredi**, expreso: Que bueno que la Comisión no lo aprobó, y que lastimoso el área metropolitana esté aprobando eso, para tener más borrachos, vean ustedes las estadísticas de los accidentes automovilísticos son entre dos de la mañana y las cinco de la mañana, que triste que compañías como la Cervecería Cuauthémoc, ya estoy agarrando mucho boleto, habla tanto de la cultura y de la caza y la siembra, y todas esas cosas, hagan de esto un negocio criminal, verdad, porque le dan a Satanás por una lado y a la guadalupana por el

otro lado, eso no se vale, y que bueno que el Municipio de San Pedro, se quede a como está y es mas a las dos de la mañana es mucho.

ACUERDO

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, Crispín Verástegui Bustos, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORIA, DIEZ VOTOS A FAVOR CON TRES VOTOS EN CONTRA.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Continuamos con el siguiente punto del orden del día que es la presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de las Reformas al Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Conforme al artículo 26 fracción séptima, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la regidora Dora Chávez Cárdenas, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para que proceda a dar lectura al dictámen del Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En uso de la palabra la C. Regidora Dora Chávez Cárdenas, expresó: Bueno yo quería pedirles al H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del acta del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, debido a que la lectura tarde una hora y quince minutos, como ustedes quieran y tomando en cuenta que todos lo tienen a la a mano, la leyeron en su casa, si tienen algo que discutir, lo discutimos.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresa: Sí efectivamente, se les envió el viernes de la semana pasada el proyecto a sus casas, si les parece bien de acuerdo a la propuesta que hace la Regidora dispensar la lectura del documento. Antes quisiera comentarles a ustedes el procedimiento para llevar a cabo el desarrollo de la votación del documento, quisiera primeramente poner a consideración de ustedes la aprobación en lo general del Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que nos ocupa y posteriormente proceder al análisis, discusión y aprobación, en su caso, en lo particular a las reformas del articulado de este documento, mismo que tiene ustedes a la vista y el cual se agrega, como parte integrante, al acta de la presente Sesión de Ayuntamiento, para todo efecto legal correspondientes.

ACUERDO

Ahora bien, quisiera poner a consideración de ustedes antes de proceder a aprobar en lo general, así como la solicitud de dispensar la lectura del contenido del Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, toda vez que previamente les fue entregado para su conocimiento y estudio consecuente dicho documento, y además este último se transcribe en todas y cada una de sus partes en el Acta correspondiente; esta a consideración de ustedes el aprobar en lo general y dispensar la lectura del documento en mención, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora bien, esta a su consideración en lo particular, el Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

¿Alguien tiene algún comentario que realizar en relación al mencionado Proyecto de Reformas.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**, concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Rebeca Clouthier**.

En uso de la palabra **la C. Regidora Rebeca Clouthier**, expresó: En el primer proyecto que nos habían presentado, venía incluido que se había fusionado lo que era el DIF a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o pasado lo que era el DIF a la Secretaría de Desarrollo Social y ya en este nuevo aparece adicionado, entonces me imagino que esa es la propuesta de quienes lo hicieron o elaboraron, me gustaría saber cuál es el motivo de quitar y agregar nuevamente.

En uso de la palabra **el C. Presidente Municipal**, expresó: Originalmente se pensó en unificar todo en una sola área de desarrollo humano y asistencia social, se cambió la opinión porque se pretende porque son dos cosas distintas, una cosa es lo que es el desarrollo y la promoción humana que viene siendo cultura, deporte, educación y por separado lo que es el DIF meramente lo que la asistencia social, nada mas que el caso del DIF no es Secretaría y entra todo de acuerdo a la normatividad del Municipio, la reglamentación del Municipio, no hay que confundir las dos áreas, creo que es y hay una diferencia de lo que es la promoción humana como tal, y lo que es la asistencia social como tal. Lo que sé es que en la administración anterior había áreas que estaban dentro de Desarrollo social, perdón del DIF, que eran propiamente de Desarrollo social, por ejemplo había un gimnasio, una unidad deportiva La Raza, que la administraba el DIF, cuando la Secretaría de Desarrollo Social administra Deportes, para que duplicar dos áreas de Deportes, por razones de tiempo y por razones que no quiero yo investigar, así lo habían decidido, yo creo que debe haber un orden, todos Deportes en Deportes

En uso de la palabra **el C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Ahora bien, esta a su consideración en lo particular, el Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León ¿Alguien tiene algún comentario que realizar en relación al mencionado Proyecto de Reformas.

En uso de la palabra **la C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: El artículo 23 ahí menciona la Secretaría del Ayuntamiento, bla, bla, bla, luego al final en esa misma hoja dice Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, yo pienso

que ahí lo de Ecología tendría que quitarse dado que se está proponiendo la Secretaría del Medio Ambiente e Imagen Urbana a la cual me corresponde la cuestión de Ecología.

En uso de la palabra el **C. Regidor Federico Talancón Giese**, expresó: Nada mas una pregunta entiendo que anteriormente el DIF era independiente de las compras del municipio, no sé si siga así o qué.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: El caso del DIF es como cualquier otra dependencia, de la administración municipal, mi esposa es solo Presidenta Honoraria, asiste en ratos, no está al 100%, como esposa del alcalde se acostumbra en presidir este organismo y lo hace con mucho gusto, pero la administración del DIF tiene una directora y todo el procedimiento de adquisiciones y compras como cualquier otra dependencia del municipio, las auditorias como cualquier otra dependencia del municipio, mi esposa no firma ningún cheque ni recibe un centavo. Así debe de ser.

ACUERDO

En uso de la palabra el **C. Secretario del Ayuntamiento** expresó: Muy bien, si no hay ningún otro comentario, con excepción al realizado por la Regidora Rebeca Clouthier, se pone a su consideración en lo particular, si están de acuerdo en aprobarlo en lo particular, el Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Yo sólo quisiera felicitarlos, de veras porque creo que somos el primer municipio en el país en donde estamos dándole la importancia a lo que es el medio ambiente e imagen urbana a menos en Reglamento, y en estructura, lo estamos llevando a nivel de Secretaría esta área tan importante como también de la Participación Ciudadana, ahora lo que tenemos que hacer es que sea efectivo el trabajo de estas dos Secretarias, como lo estamos poniendo al menos legalmente, no?

En uso de la palabra el **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: En virtud de que no existe asuntos generales inscritos, procedemos a la clausura.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**, expresó: Yo quisiera si ustedes me lo permiten, para tocar un tema que se relaciona con reglamentos, con lo que respecta al Reglamento Interno yo solo quisiera hacer mención que hay que revisarlo muy bien en cuanto a la cuestión mecanográfica, porque hay varios errores que pudieran malinterpretar el sentido de las frases, especialmente el artículo 22, que habla de que las intervenciones de los regidores son hasta tres intervenciones por cada tema, y en el artículo 42 dice que son hasta dos veces, y creo que si es conveniente que se revise en su redacción, en su contenido está perfectamente, lo único es en su redacción; y en cuanto al Reglamento de Desarrollo Urbano, he tenido la petición de personas que quieren opinar, pero no tenemos el Reglamento nosotros, esa petición se hizo desde la cesión pasada, que es el Reglamento de zonificación, usos del suelo y construcciones en el Municipio, y no sólo volver hacer la petición de obtener ese Reglamento, sino además saber en dónde puede la ciudadanía acceder a ese Reglamento para poder opinar.

En uso de la palabra el **C. Regidor Federico Talancón**, expresó: Lo que dice Estela es cierto, hay algunos errores mecanográficos, yo lo que sugeriría los que hemos encontrado los errores, dirigirnos con el Lic. Cisneros para hacerlas entonces y no perder tiempo en la próxima junta.

En uso de la palabra la **C. Regidora Blanca Nelly Gutiérrez**, expresó: Una pregunta, si tenemos el reglamento de Desarrollo Urbano en el primer fólder que nos dieron?

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: El Reglamento de Desarrollo Urbano actualmente está vigente, hay uno que fue aprobado en las últimas cesiones del Cabildo anterior, que ustedes decidieron posponer su aplicación 180 días, ese no está vigente.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**, expresó: Yo estoy hablando del que se pospuso 180 días, pero se supone que está abierto a la ciudadanía.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Ese no está en consulta a la ciudadanía, solamente está pospuesto 180 días hábiles de su aprobación.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**, expresó: El asunto es que se pospuso para que la ciudadanía lo conociera.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Mire señora el alcalde nos explico que se lleva siete horas, son setecientas páginas, se esta leyendo todo eso para poderlo aprobar.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Son mas de setecientos artículos y la dificultad es para conocerlo y aplicar, hoy iba a entrar en vigor, materialmente es imposible por un lado aplicarlo mucho mas para conocerlo y poderlo observar, entonces ese tiempo es para que lo conozcan lo ciudadanos, se pospuso 180 días, no esta sujeto o abierto a consulta ahora, si ustedes luego deciden se revise es otra cosa, no hay reglamento en materia de Desarrollo Urbano en consulta, pero cualquier opinión de la ciudadanía es bienvenida.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**, expresó: Ese es el Reglamento que se aprobó antes de salir la indebidamente y que hubo una consulta ciudadana, entonces para leer todo eso se dio ese tiempo.

En uso de la palabra la **C. Regidora María Estela Benavides de Cadena**, expresó: El asunto es que se pospuso para que la ciudadanía lo conociera, la pregunta específica es donde se puede conseguir ese Reglamento para que la ciudadanía lo conozca

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Estuvo publicado en el periódico oficial del Estado y en dos medios El Norte y el Diario, pero de inmediato la secretaria del Ayuntamiento les dará un ejemplar a cada uno de los Regidores y Síndicos y pues la ciudadanía lo podrá consultar en el periódico oficial del Estado del lunes 30 de octubre del año 2000 fue el día anterior en que nosotros iniciáramos la gestión cuando fue publicado, es un Reglamento sumamente amplio son 364 paginas. La Secretaria de Desarrollo Urbano se está preparando para el próximo año hacer una labor de difusión y de conocimiento a todo el que lo desee, hará foros cursos explicaciones a los colegios a las directivas de colonias, al público en general, es un Reglamento complicado.

En uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: Yo solo quería preguntar si en el Reglamento Interior establece lo del uso del celular en las sesiones de cabildo, y si no esta incluido hacer la propuesta que se incluyera como por respeto los apagáramos.

Continuando en uso de la palabra la **C. Regidora Rebeca Clouthier de Drexel**, expresó: Yo quisiera si no está incluido hacer la propuesta de que se incluyera como por respeto, que los que tuvieran urgencia por ejemplo como el Dr. que trae su Radio Beep, eso no es problema pero que los celulares si que los apagáramos.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Pero si podemos darles el servicio con una secretaria, para que tenga los y conteste porque luego hay gente que los necesita de urgencia.

En uso de la palabra el **C. Regidor Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi** expresó: Ya lo habíamos platicado no se iba a incluir pero por respeto lo entregáramos a la secretaria cosa que ya hice yo aquí a Adelina, entonces la Secretaria del Secretario del Municipio es la que toma la llamada, si, lo quieren incluir inclúyanlo, yo creo que por principios de educación va uno y lo deja ahí.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz**, expresó: Si, pero lo platicamos y todo mundo estuvo de acuerdo en que no sonaran los celulares en otras palabras, y otra cosa que sugerimos fue que los que quisieran entrar a una Sala de Cabildo a una sesión ordinaria, hubiera un registro, obviamente es público y todo mundo puede tener acceso pero que hubiera un registro para saber ¿quién esta adentro y quien no está?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Javier M. Zambrano Elizondo**, expresó: Nada más para concluir, a sus órdenes estamos en la Comisión de Gobierno y Reglamentación para cualquier solicitud o petición de adición o modificación, con todo gusto la recibimos e incluso vamos a mencionar cuando nos vamos a reunir para, si quieren participar en esto y darle causa.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Señores, finalmente nada más les recuerdo la junta de Cabildo Extraordinaria se les va a citar para el próxima lunes 8:00, el punto es el presupuesto de gastos del 2001, el próximo lunes a las 8:00, y señores está también aquí una fotografía que nos tomaron para cada uno de ustedes.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Ing. Federico Talancón Giese**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Federico Talancón Giese**, expresó: Entendí que el presupuesto de egresos se piensa que lo aprobemos el próximo lunes.

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal**, expresó: Tiene que estar aprobado el próximo antes del día 31 de diciembre, originalmente se pensaba en esta sesión de hoy, definitivamente la Comisión de Hacienda, ha estado discutiéndolo y estudiándolo y pidió tener una Sesión Extraordinaria porque todavía no estaba listo para presentarlo al cabildo.

En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Federico Talancón Giese**, expresó: ¿Cuándo lo vamos a recibir los Regidores y Síndicos para revisarlo?.

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz**, expresó: Mañana en la mañana.

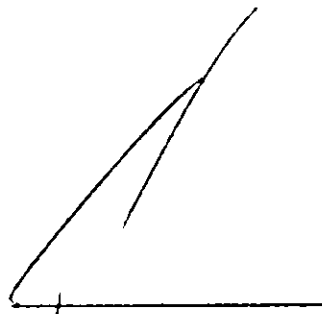
En uso de la palabra el **C. Regidor Ing. Federico Talancón Giese**, expresó: Mañana en la mañana, bien perfecto.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: El último punto del Orden del Día, la Clausura .

Habiendo sido agotado el único punto del Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 13 de Diciembre de 2000, y siendo las 11:22 once horas con veintiséis minutos me permito clausurar los trabajos.

Presidente Municipal

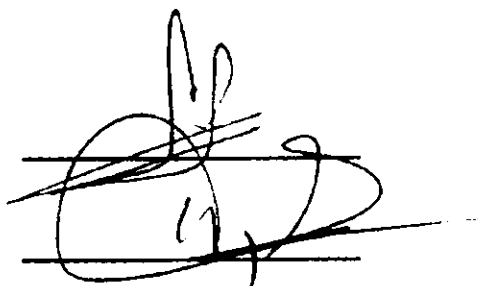
Ing. Gerardo Garza Sada.



Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Taméz.

C. Francisco Javier Garza Garza.



Regidores:

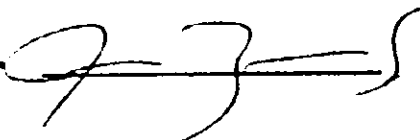
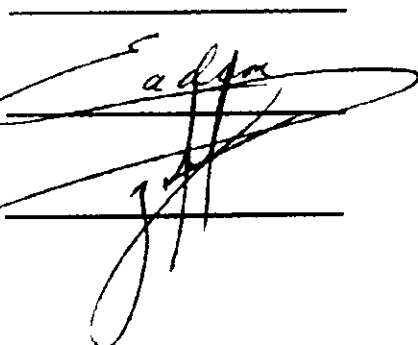
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Ing. Federico Talancón Giese.

Sra. María Estela Benavides de Cadena.

C. P. Ignacio Martínez Mugerza.

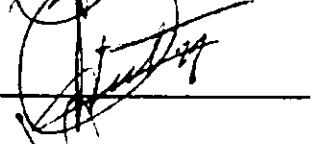
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



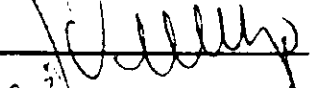
Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



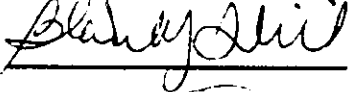
Sr. Crispín Verástegui Bustos.



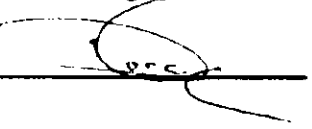
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



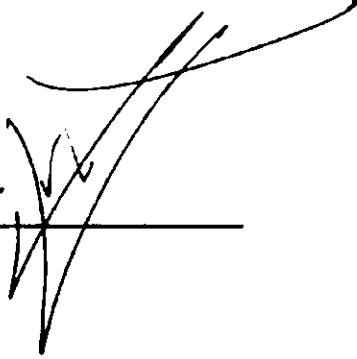
Sra. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



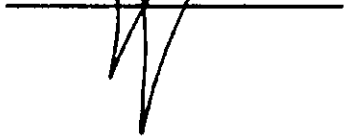
Sra. Dora Chávez Cárdenas.



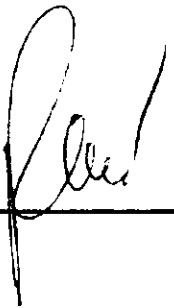
Secretario del R. Ayuntamiento.



Lic. Israel Hurtado Acosta.

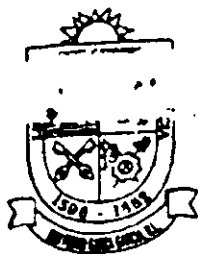


Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.



Lic. Ricardo Martínez Elizondo.





2000
2003

EL C. ING. GERARDO GARZA SADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2000, APROBÓ LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN LA SIGUIENTE FORMA:

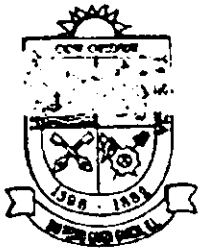
REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

PRIMERO:- Se reforman los artículos 6, 7, 23, 25, fracción II, 27, 29, 32, 35bis y 35bis-1 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO:- Se adicionan con un párrafo último en cada uno de ellos, los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35 y 36, para quedar tanto estos como los que se mencionan en el artículo Primero, en la siguiente forma:

Artículo 6.- El Presidente nombrará directamente a los Secretarios y Directores, así como a los titulares de los órganos auxiliares, con excepción del Secretario del R. Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, y Contralor, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por que el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal

ARTÍCULO 7.- El Secretario del R. Ayuntamiento, el Secretario de Finanzas y Tesorería, y los demás Secretarios de la Administración Municipal, dependerán directamente del Presidente Municipal. El Contralor quedará bajo las disposiciones del Síndico Primero y la Comisión de Hacienda, además de



San Pedro -

ZUNU
2003

las que determine el Presidente Municipal. Sus nombramientos y remociones se efectuarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley relativa a la Organización y Funcionamiento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Los Directores y demás servidores públicos de las dependencias dependerán directamente de los Secretarios de la Administración Pública Municipal del área de su adscripción.

ARTÍCULO 12.- El C. Presidente Municipal, podrá proponer al R. Ayuntamiento la expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; y emitirá los acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas que tiendan a regular el funcionamiento de las Dependencias.

Para el despacho de los asuntos de la competencia de la Presidencia Municipal, ésta se auxiliará con un Administrador, Oficina de la Presidencia y Director de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 23.- Son Dependencias Administrativas las siguientes:

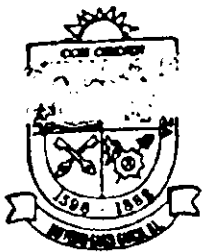
- I. Secretaría del R. Ayuntamiento
- II. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
- III. **Secretaría de Servicios Administrativos**
- IV. Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- V. Secretaría de Desarrollo Urbano
- VI. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- VII. Secretaría de Obras Públicas
- VIII. Secretaría de Servicios Públicos
- IX. Contraloría Municipal
- X. Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana
- XI. Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos.
- XII. Desarrollo Integral de la Familia.

Artículo 25.- La Secretaría del Ayuntamiento tendrá como funciones las siguientes:

I.- De orden jurídico:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

9.- Acrecentar, promover, difundir, salvaguardar y administrar el acervo del municipio, así como el archivo histórico; además de reglamentar el



2000
2003

préstamo de la documentación que se encuentra en el Archivo Administrativo Municipal.

II.- De participación ciudadana (Estas atribuciones pasaron al artículo 35bis-1)

III.- De comerciantes, comercios, espectáculos y panteones:

1, 2, 3, 4, 5

IV.- De mediación.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

V.- De Salud Pública.

1.- Participar, coordinadamente con la Secretaría de Salud, en campañas nacionales y estatales de prevención de enfermedades de la población en general.

2.- Supervisar, controlar y administrar las funciones relativas al servicio que se proporciona en el Centro Antirrábico del Municipio, coordinando con la Secretaría de Salud las disposiciones, que en materia y campañas al respecto, se establezcan.

3.- Proporcionar apoyo a la ciudadanía en cuanto a quejas de insalubridad y situaciones que pongan en riesgo la salud de la comunidad, turnando los casos críticos a la Secretaría de Salud.

4.- Practicar las inspecciones y verificaciones que se determinen.

Para el despacho de los asuntos de la competencia del R. Ayuntamiento se auxiliará de un Jefe de la oficina; Auxiliar jurídico; Coordinador de relaciones públicas de enlace con el Cabildo; Coordinador de pasaportes, Coordinador de reclutamiento, Coordinador administrativo, Director Jurídico; Director de Ordenamiento e Inspección; Director de archivo, Director del Centro de Mediación y Director de Jueces Calificadores.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 27.-



San Pedro Garza García

San Pedro

2000
2003

(Las atribuciones que aparecían en la fracción I "de las relaciones humanas y laborales" pasaron al artículo 35bis- 1 fracción II)

I. De adquisiciones y servicios.

1, 2, 3, 4, 5, 6.-

II. De planeación.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.-

III. De sistemas.

1, 2, 3.-

IV. De Comunicación Social

1.- Editar y publicar la Gaceta Municipal y los avisos o comunicados que se envíen a los medios de comunicación.

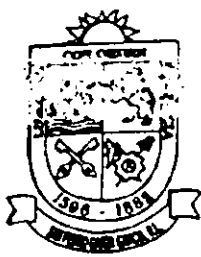
2.- Servir de enlace entre la administración pública municipal y los medios de comunicación.

3.- Asegurar la debida difusión de los planes y actividades de la administración municipal, así como evaluar la repercusión que tengan la opinión pública y medios de comunicación.

4.- Mantener con las distintas dependencias y órganos auxiliares una constante comunicación relacionada con los planes y actividades que se realizan dentro de la administración municipal, así como, transmitirles a las mismas la información recopilada y analizada que difundan los medios de comunicación respecto al municipio.

5.- Dirigir y atender las relaciones de la administración pública municipal, con las diferentes instancias de los sectores público, privado y social, y coadyuvar en las relaciones públicas del municipio, tanto a nivel estatal, nacional como internacional.

6.- A petición de los Secretarios y del Presidente Municipal, coordinar los patrocinios de las personas físicas y empresas para eventos y programas específicos, tanto en especie como en efectivo.



San Pedro

2000
2003

Para el despacho de los asuntos de la Secretaría de Servicios Administrativos se auxiliará con una Coordinación y con los Directores de Comunicación Social; de Sistemas; Servicios generales; Adquisiciones y modernización y calidad además de un Coordinador de eventos del municipio.

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARTÍCULO 28.- La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la Dependencia encargada de la coordinación de las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas, y de Fomento de las actividades económicas dentro del Municipio, y tendrá como funciones las siguientes, además de las que le otorgan las demás leyes y reglamentos:

I.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES.

1.-

II.- (Pasó como fracción IV del artículo 25)

III.- SERÁ LA II DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO.

1, 2, 3, 4, 5, 6.-

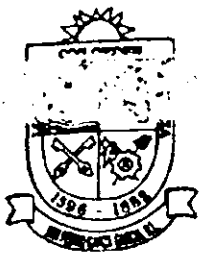
IV.- (PASA A SER EL III.- DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO)

1, 2, 3.-

Para el despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano se auxiliará de una Dirección administrativa; Coordinación de eventos especiales; Direcciones de Educación; de Cultura; de Deportes y de Desarrollo Humano y Fomento Económico.

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 29.- La Secretaría de Desarrollo Urbano es la dependencia encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal y; tendrá como



San Pedro Garza García

2000
2003

funciones las siguientes, además de las que les otorgan las demás leyes y reglamentos:

I. De la Planeación Urbana.

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.-

II. De Administración y Control.

1.- Ejecutar las atribuciones que en materia de planificación, control, ordenamiento, vigilancia y regulación el desarrollo urbano e establecen en la Constitución, la Ley y Reglamentos aplicables.

2.- Ejercer las facultades que han sido conferidas al Ayuntamiento por la Constitución, la Ley de la materia, planes y Reglamentos, así como los acuerdos que celebre el Municipio con el Estado.

3, 4, 5, 6, 7.-

8.- Realizar inspecciones a horas públicas o privadas y aplicar, en asuntos de su competencia, las sanciones, medidas y procedimientos previstos en la Ley, Planes y Reglamentos.

9, 10, 11, 12, 13, 14.-

III. De Planeación Vial y del Transporte

1.- Apoyar a las autoridades competentes en la planeación de rutas del transporte público en el ámbito del Municipio.

2.- Planear, integralmente, los sistemas de transporte y realizar los estudios correspondientes en materia de vialidad en el territorio municipal, coordinándose al efecto con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y con las autoridades estatales y de los Municipios metropolitanos cuando se requiera, buscando la mayor racionalidad, eficiencia y comodidad en los desplazamientos de personas y bienes.

3.- Fijar los alineamientos viales en todas las autorizaciones que se expidan en la Secretaría.

4.- Revisar y dictaminar el impacto vial de nuevas edificaciones y desarrollos señalando las obras viales requeridas.



San Pedro Garza García
2000
2003

Para el desarrollo de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano se auxiliará de la Dirección de planeación y vialidad; Dirección de promoción y fomento urbano; Dirección de administración y control urbano; Dirección de fraccionamientos; Dirección administrativa y Dirección jurídica, con las Coordinaciones relacionadas con cada Dirección.

DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

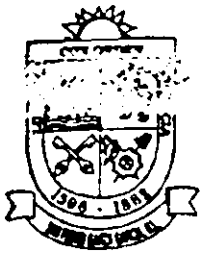
ARTÍCULO 30.-

- I. De Policía
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.-
- II. De Vialidad y Tránsito
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.-
- III. De Administración
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Para el despacho para los asuntos de la competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad se auxiliará de la Dirección de Tránsito, Dirección de Policía y Dirección de Administración y Proyección Social además de los coordinadores de central de radio, protección civil municipal, academia y capacitación así como los coordinadores operativos, de barandilla y tránsito, jefes de peritajes, de servicios generales y coordinador de vialidad; jefe de estudios y proyectos, encargado de semáforos, jefe de señales y jefe de daños municipales y estadísticas y en la Dirección de Administración y Proyección Social, Médicos Legistas, coordinador administrativo, coordinación de proyección social, jefe de informática, así como el coordinador de control operativo y análisis estadístico, jefe de servicios operativos, comandantes, jefes de secciones.

DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 31.-



- I. De Operación
1, 2, 3, 4, 5, 6 a), b), c), d), e), f), g).-
- II. De Supervisión, Control, Finiquito y Entrega de las Obras
1, 2, 3, 4.-
- III. De Administración
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.....

Para el despacho de los asuntos de la Secretaría de Obras Públicas, se auxiliará con una Coordinación Administrativa y los Directores de Construcción; de Planeación; proyectos de costos; Presupuestos y Contratos y de Infraestructura social municipal.

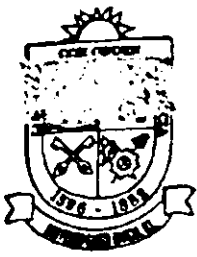
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 32.-

- I. De operación.
 - 1.-
 - A.- (Esta facultad se pasará al artículo 35bis relativo a la Secretaria de Medio Ambiente e Imagen Urbano).
 - B.-
 - C.-
 - D.- (Esta facultad se pasará al artículo 35bis relativo a la Secretaria de Medio Ambiente e Imagen Urbano).
 - 2, 3, 4.-
 - 5.- (Esta facultad se pasará al artículo relativo a la Secretaria de Medio Ambiente e Imagen Urbano).

Para el despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Servicios Públicos se auxiliará con una Coordinación administrativa; una Dirección operativa de servicios públicos; un Jefe de limpia; un Jefe de alumbrado público; un Jefe de mantenimiento de vías públicas; un Jefe de

332



conservación y mantenimiento; un Jefe de lotes baldíos y un Jefe de roturas de pavimento.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 33.- La Contraloría de la administración municipal, es la dependencia responsable de vigilar, controlar y simplificar las actividades de la administración pública municipal, y que las mismas se apeguen a las leyes, reglamentos, lineamientos, así como a las políticas y procedimientos emanados del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 34.- El titular de la Contraloría Municipal será nombrado por el Presidente Municipal con la aprobación del R. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 35.- Tendrá como funciones además de las que le otorgan las demás leyes y reglamentos, las siguientes:

I. De Organización y Sistemas Administrativos

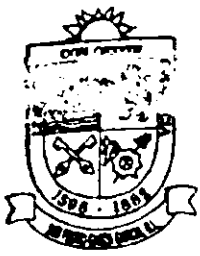
1.- En coordinación con la Secretaría de Servicios Administrativos, formalizar, organizar y coordinar los sistemas de control, políticas y auditar la Administración Pública Municipal, así como proponer medidas administrativas que contribuyan a mejorar la prestación del servicio público municipal.

2.- Asesorar y apoyar administrativamente a los órganos de control interno [de las dependencias y órganos auxiliares de la administración municipal, a petición de las mismas.

3.- Reglamentar la selección y contratación de obras públicas, servicios profesionales, arrendamientos, seguros y fianzas, adquisiciones y servicios generales.

II. De Control y Vigilancia

1.- Llevar a cabo revisiones, auditorías y peritajes de acuerdo al programa de auditorías, autorizado previamente por el C. Presidente Municipal, por sí, o a solicitud de las Dependencias y de los Órganos Auxiliares, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones, y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y el apego a



las leyes, decretos, reglamentos, presupuestos y políticas aplicables a las mismas.

2.- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en la Administración Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales, conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal y todas aquellas áreas sujetas a una revisión o auditoría administrativa.

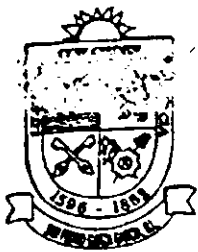
3.- Vigilar que se cumplan las disposiciones de los acuerdos, convenios y contratos celebrados entre el Municipio y proveedores, contratistas así como con otras entidades privadas y de derecho público, de donde se derive la inversión de fondos.

4.- Coordinarse con organismos públicos estatales o federales similares que tengan injerencia en el control de operaciones municipales.

5.- Coordinarse con auditores externos, contratados por la Administración Pública Municipal con el fin de facilitar sus actividades de revisión y auditoría.

6.- Coordinar y certificar, cuando las Dependencias cambien de titular, que la entrega y recepción de las mismas y de los Órganos Auxiliares de la administración Pública, se haga a través del acta formal de entrega-recepción, listando y señalando los activos y el estado físico en que se encuentran, así como la información administrativa necesaria para la correcta operación de las mismas.

7.- Realizar auditoría interna a las Dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal y efectuar recomendaciones a sus titulares conforme el resultado de la misma, estableciendo en su caso término para la corrección de las anomalías que se determinen. El resultado de la auditoría interna y del cumplimiento de las recomendaciones será informado al C. Presidente Municipal con las consiguientes recomendaciones y observaciones. Será decisión del C. Presidente Municipal el apegarse a las recomendaciones de la Contraloría o bien establecer acciones alternativas para el buen funcionamiento de la



San Pedro

2000
2003

Dependencia de que se trate, así como requerir al titular de la misma la información que estime conveniente al respecto.

8.- Resolver los recursos administrativos de su competencia.

9.- Coadyuvar con el Síndico Segundo a vigilar la oportuna presentación de las declaraciones patrimoniales de todos quienes tengan la obligación de presentarla y determinar los que tengan la obligación de presentarla ante la propia Contraloría.

Para el despacho de los asuntos de la competencia de la Contraloría, se auxiliará con una Coordinación administrativa; Asistente Técnico; Asistente jurídico; Sub Contralor; Directores de auditoría y Auditores.

DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANO.

ARTICULO 35 Bis.- La Secretaría de Medio Ambiente e Imagen Urbana es la dependencia encargada de regular la protección ambiental y el equilibrio ecológico en el Municipio así como de atender lo correspondiente a parques y jardines.

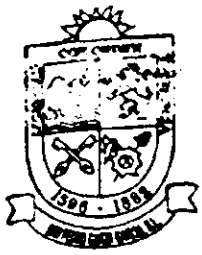
I. De Ecología e Imagen Urbana

1.- Coadyuvar en la preservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente en el Municipio, a través de una política ambiental que asegure un desarrollo sustentable.

2.- Elaborar el diagnóstico ambiental del Municipio, definiendo la problemática existente y sus causas, proponiendo y aplicando las acciones correctivas pertinentes.

3.- Vigilar, prevenir, controlar y aplicar las medidas de seguridad y sanciones que sean necesarias en lo concerniente a la ecología y protección ambiental del Municipio, de acuerdo a las leyes, lineamientos y reglamentos vigentes.

4.- Participar y proponer modificaciones para la reglamentación del mejoramiento ambiental del Municipio, de acuerdo a las leyes correspondientes.



San Pedro Garza García

2000
2003

5.- Elaborar, coordinar y difundir planes, programas y reglamentaciones ecológicas, de protección y cultura ambiental, tales como reforestación, manejo adecuado de residuos sólidos, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas promoviendo la participación ciudadana.

6.- Vigilar que se cumplan las normas ambientales ecológicas en relación con el desarrollo urbano, tanto en las obras públicas como en las privadas, que establezcan en las leyes, decretos y reglamentos de la materia.

7.- Promover y realizar estudios que conduzcan al conocimiento de las características ecológicas del Municipio para implementar modelos adecuados para el manejo de los recursos naturales y para la planeación ambiental del desarrollo.

8.- Revisión y dictamen de estudios de impacto y manifestación ambiental para nuevos desarrollos o edificaciones.

9.- Autorizar la licencia y llevar un control de todo tipo de anuncios y carteleras panorámicas y similares en el territorio municipal, apegándose para ello a la reglamentación vigente, o en su caso negar la expedición de la licencia y la instalación de anuncios. Esta facultad será también ejercida en materia Electoral, tanto en la instalación como en el retiro de la misma.

II.- De parques y jardines.

1.- Realizar el servicio de limpieza de las plazas, parques y jardines del Municipio, así como de las avenidas, calles, pasos peatonales, pasos a desnivel y calles que, por tener camellones, no corresponda limpiar a los propietarios que por su importancia ameriten sean limpiadas por elementos municipales.

2.- Recoger animales muertos en las vías públicas, parques y jardines municipales o en predios particulares, mediante el cobro del servicio, esto último si los mismos tuviesen propietario.

338



San Pedro

2000
2003

3.- Construir, conservar y mantener los parques, plazas y jardines propiedad del Municipio.

Para el despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente e Imagen urbana se auxiliará con una coordinación de difusión, enlace y administración; una coordinación de regulación sanitaria, centro antirrábico; dirección de parques y jardines, dirección de ecología, coordinación de control ambiental y anuncios, coordinación de control ambiental, jefes de cuadrilla y encargados del sistema de riego por aspersión.

DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS

Artículo 35-bis 1.- La Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos es la dependencia municipal encargada de lograr la adecuada participación de los ciudadanos para que se permita mejorar la calidad de vida, además de administrar las relaciones labores con los servidores públicos municipales

I. De Participación Ciudadana

1.- Promover la creación y alentar el funcionamiento de juntas de vecinos para su participación en las actividades que realice el Municipio, en los términos del Reglamento correspondiente.

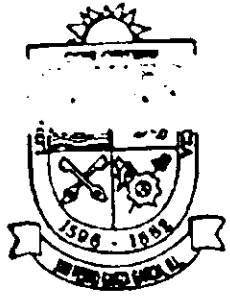
2.- Coordinar y encauzar las peticiones de la población a las dependencias y órganos auxiliares de la administración pública municipal.

3.- Coordinar y administrar la función de los jueces auxiliares en los términos de las leyes y reglamentos aplicables.

4.- Coordinar las audiencias del Presidente Municipal con las juntas de vecinos y las distintas dependencias, así como la recepción y el seguimiento de las peticiones, reportes y quejas de la ciudadanía.

II. De Relaciones Humanas y Laborales

337



San Pedro
2000
2003

1.- Administrar las relaciones laborales con los servidores públicos municipales, así como con los organismos que los representen. Establecer perfiles, descripción de puestos y la tabulación correspondiente; mantener al corriente el escalafón de los trabajadores; realizar las contrataciones del personal que vaya a laborar en dichos puestos, cargos y empleos de la Administración Municipal.

2.- Participar en la determinación de las condiciones de los contratos colectivos laborales, así como reglamentos interiores de trabajo, difundirlas y vigilar su cumplimiento; autorizar y documentar los contratos individuales de trabajo y de prestación de servicios profesionales, e integrar y coordinar las comisiones del área.

3.- Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, permisos de los servidores públicos municipales.

4.- Llevar a cabo el control de las nóminas e incapacidades, permisos, sanciones administrativas, prestaciones al personal, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado por el R. Ayuntamiento para cada una de las dependencias y órganos auxiliares; programar y proponer estímulos y recompensas a los trabajadores, llevar estadísticas de ausentismos, accidentes y demás relativos al personal que labora en el Municipio.

5.- Llevar en forma actualizada los expedientes laborales con la documentación requerida de cada uno de los servidores públicos municipales.

6.- Preparar y ejecutar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con otras Dependencias Municipales.

Administrar los servicios de asistencia médica a los empleados y familiares de la Administración Municipal que a ello tengan derecho, en base a los contratos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal que así lo determine.

Expedir las identificaciones que acrediten el carácter de servidores públicos del Municipio.



San Pedro

2003

entenderán conferidos a la Secretaría de Participación Ciudadana, a partir de la vigencia del presente Reglamento.

Es dado en el Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
San Pedro Garza García, N.L., a 18 de diciembre de 2000.
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. GERARDO GARZA SADA

C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXXXVIII Monterrey, Nuevo León, Viernes 23 de Febrero de 2001, NUM. 32

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN

LXIX LEGISLATURA

- ACUERDO NUM. 23.- Se autoriza al C. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond, Gobernador Constitucional del Estado, para salir de la República a partir del día 27 de febrero al 04 de marzo del presente año..... 4
- PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL DECRETO NUMERO 398, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO AL REFERENDUM Y PLEBISCITO, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01..... 5-28
- PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS POR MODIFICACION A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA MUNICIPAL, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01..... 29-78
- R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
- FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION RELATIVA A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 153, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2000..... 79-80

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, N. L.

2000-2003

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO..... 81-115

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 18, INCISO b) Y 21 DE LA LEY DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO SE EFECTUAN FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION RELATIVA A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 163, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2000 EN LO SIGUIENTE:

PAGINA 23, RENGLON 20

DICE:

PAGINA 24, RENGLONES 8 Y 28
cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

DEBE DECIR:

cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

PAGINA 25, RENGLON 26

DICE:

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEBE DECIR:

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAGINA 27, RENGLON 12

DICE:

I.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

DEBE DECIR:

1.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES.

PAGINA 28, RENGLONES 7 Y 13

DICE:

ordenamiento, vigilancia y regulación del desarrollo urbano e establecen en

8 - Realizar inspecciones a horas públicas o privadas y aplicar, en asuntos

DEBE DECIR:

ordenamiento, vigilancia y regulación del desarrollo urbano, que se establecen en

8.- Realizar inspecciones a obras y aplicar, en asuntos

PAGINA 30, RENGLON 9

DICE:

Construcción; de Planeación; proyectos de costos; Presupuestos Contratos y de Infraestructura social municipal.

DEBE DECIR:

Construcción; de Planeación y Proyectos; de Costos, Presupuestos Contratos; y de Infraestructura Social Municipal.

PAGINA 31, RENGLON 4

DICE:

Artículo 33.- La Contraloría de la administración municipal, es la dependencia.

DEBE DECIR:

FE DE ERRORES

Artículo 33.- La Contraloría municipal, es la dependencia DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 18 INCISO b) Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE SAN PEDRO GARZA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 123 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000.

DEBE DECIR:

presentaría y determinar los que tengan la obligación de presentarla ante la

PAGINA 34, RENGLONES 8, 14 Y 28

DICE

DEBE DECIR:

en las privadas, que establezcan en las leyes, decretos y reglamentos cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento

limpiar a los propietarios que por su importancia

DEBE DECIR:

en las privadas, que establezcan en leyes, decretos y reglamentos

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

8.- Revisar y dictaminar estudios de impacto y manifestación

limpiar a los propietarios y que por su importancia

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PÁGINA 35, RENGLONES 4, 11 y 15

DICE

Medio Ambiente e Imagen urbana se auxilias con una coordinación de

DICE

1- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

Humanos es la dependencia municipal encargada de lograr la

DEBE DECIR:

1- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxilias con una coordinación de

Humanos es la dependencia municipal encargada de lograr la

DICE

calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los

ordenamiento, vigilancia y ejecución del desarrollo urbano e infraestructura

PAGINA 38, RENGLON 2

DICE:

de la vigencia del presente Reglamento, y registrar, vigilar y ejecutar

establecen en

DEBE DECIR:

8- Realizar inspecciones a obras y aplicar, en su caso, las sanciones

de la vigencia de las reformas al presente Reglamento

Atentamente
San Pedro Garza García, N. L., 23 de Febrero de 2001.

DICE

Construcción de Pisos, Proyectos, de Costos, Presupuestos, Contratos y de Infraestructura Social Municipal

LIC. ISRAEL HURTADO ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Construcción de Pisos, Proyectos, de Costos, Presupuestos, Contratos y de Infraestructura Social Municipal

PAGINA 31, RENGLON 4

DICE

Artículo 33.- La Contraloría de la Administración Municipal de la Dependencia



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXXXVIII Monterrey, Nuevo León, Viernes 23 de Febrero de 2001. NUM. 32

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN

LXIX LEGISLATURA

- ACUERDO NUM. 23.- Se autoriza al C. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond, Gobernador Constitucional del Estado, para salir de la República a partir del día 27 de febrero al 04 de marzo del presente año..... 4
- PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL DECRETO NUMERO 398, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO AL REFERENDUM Y PLEBISCITO, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01..... 5-28
- PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS POR MODIFICACION A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA MUNICIPAL, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01..... 29-78
- R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.**
- FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION RELATIVA A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 153, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2000..... 79-80**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, N. L.

2000-2003

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO..... 81-115

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 18, INCISO b) y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE EFECTUAN FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION RELATIVA A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No. 153, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2000 EN LO SIGUIENTE:

PÁGINA 23, RENGLON 20

DICE:

cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

DEBE DECIR:

cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

PAGINA 25, RENGLON 26

DICE:

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEBE DECIR:

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAGINA 27, RENGLON 12

DICE:

I.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES.

DEBE DECIR:

1.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES.

PAGINA 28, RENGLONÉS 7 Y 13

DICE:

ordenamiento, vigilancia y regulación el desarrollo urbano e establecen en

8.- Realizar inspecciones a horas publicas o privadas y aplicar, en asuntos

DEBE DECIR:

ordenamiento, vigilancia y regulación del desarrollo urbano que se establecen en

8.- Realizar inspecciones a obras y aplicar, en asuntos

PÁGINA 30, RENGLON 9

DICE:

Construcción: de Planeación, proyectos de costos, Presupuestos Contratos y de Infraestructura social municipal.

DEBE DECIR: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Construcción: de Planeación y Proyectos; de Costos, Presupuestos Contratos; y de Infraestructura Social Municipal.

PÁGINA 31, RENGLON 4

DICE:

Artículo 33.- La Contraloría de la administración municipal, es la dependencia.

DEBE DECIR:

FE DE ERATAS

Artículo 33.- La Contraloría municipal, es la dependencia que depende de la Contraloría del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y de la Ley de Erratas a la Publicación de la Administración Pública de San Pedro Garza García, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 123, de fecha 22 de diciembre de 2000.

DEBE DECIR:

presentarla y determinar los que tengan la obligación de presentarla ante la Contraloría Municipal.

PAGINA 34, RENGLONES 8, 14 Y 28

DICE: cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento.

DEBE DECIR: en las privadas, que establezcan en las leyes, decretos y reglamentos, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento. 8 - Revisión y dictamen de estudios de impacto y manifestación

PAGINA 35, RENGLON 25. Revisar y dictaminar estudios de impacto y manifestación a los propietarios que por su importancia ameriten ser revisados.

DEBE DECIR:

en las privadas, que establezcan en leyes, decretos y reglamentos. SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 8.- Revisar y dictaminar estudios de impacto y manifestación

DEBE DECIR: limpiar a los propietarios que por su importancia ameriten ser revisados. SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAGINA 35, RENGLONES 4, 13 Y 15

DICE: Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxilia con una coordinación de

DEBE DECIR: la calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los trabajadores y promover el desarrollo urbano y estético. DE DESENVOLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

DEBE DECIR: DE DESENVOLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxilia con una coordinación de la calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los trabajadores y promover el desarrollo urbano y estético.

DICE: Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxilia con una coordinación de la calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los trabajadores y promover el desarrollo urbano y estético.

PAGINA 38, RENGLON 2. Realizar inspecciones a obras públicas o privadas.

DEBE DECIR:

de la vigencia del presente Reglamento y reglamentos vigentes y reglamentos vigentes en

DEBE DECIR: 8 - Realizar inspecciones a obras y aplicar en su momento de la vigencia de las reformas al presente Reglamento.

PAGINA 30, RENGLON 9. Atentamente San Pedro Garza García, N. L., 23 de Febrero de 2001.

DEBE DECIR: LIC. ISRAEL HUERTA ACOSTA SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO. Construcción de Planación y de Infraestructura Social Municipal. Construcción de Planación y de Infraestructura Social Municipal. Construcción de Planación y de Infraestructura Social Municipal. Construcción de Planación y de Infraestructura Social Municipal.

PAGINA 31, RENGLON 4

DICE

Artículo 33.- La Contraloría de la Administración Municipal es la dependencia que depende de la Contraloría del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXXXVIII Monterrey, Nuevo León, Viernes 23 de Febrero de 2001. NUM. 32

SUMARIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXIX LEGISLATURA

- ACUERDO NUM. 23. - Se autoriza al C. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond, Gobernador Constitucional del Estado, para salir de la República a partir del día 27 de febrero al 04 de marzo del presente año. 4
PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA EL DECRETO NUMERO 398, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO AL REFERENDUM Y PLEBISCITO, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01. 5-28
PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE SE APROBO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO 2001, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS POR MODIFICACION A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA MUNICIPAL, ASENTADO EN EL DIARIO DE DEBATES NUM. 43-LXIX-01. 29-78
R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N. L.
FE DE ERRATAS A LA PUBLICACION RELATIVA A LAS REFORMAS AL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO No. 153, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2000. 79-80

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO, N. L.

2000-2003

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTERREY, N. L. 81-115

FE DE ERRATAS

DEBE DECIR:

Artículo 23 - La Contraloría Municipal, es la dependencia de conformidad con lo establecido por el artículo 18, inciso b) y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado se efectúan fe de erratas a la publicación relativa a las reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de San Pedro Garza García, publicadas en el Periódico Oficial del Estado No. 183, de fecha 22 de diciembre de 2000 en lo siguiente:

PÁGINA 23, RENGLON 20

DICE

8 - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

DEBE DECIR:

8 - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

PAGINA 25, RENGLON 26

DICE

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

DEBE DECIR:

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

PAGINA 27, RENGLON 12

DICE

1 - DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

DEBE DECIR:

1 - DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES - Realizar y dictamen de estudios de impacto y manifestación de interés de las actividades que se proponen, cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el R. Ayuntamiento a

PAGINA 28, RENGLONES 7 Y 11

DICE

8 - Realizar inspecciones a horas públicas o privadas y aplicar, en asuntos de ordenamiento, vigilancia y regulación el desarrollo urbano e establecen en

DEBE DECIR:

8 - Realizar inspecciones a horas públicas o privadas y aplicar, en asuntos de ordenamiento, vigilancia y regulación el desarrollo urbano e establecen en

PÁGINA 30, RENGLON 9

DICE

Construcción; de Planeación; proyectos de costos, Presupuestos Contratos y de Infraestructura social municipal.

DEBE DECIR:

Construcción; de Planeación y Proyectos; de Costos, Presupuestos Contratos; y de Infraestructura Social Municipal.

PÁGINA 31, RENGLON 4

DICE

Artículo 33 - La Contraloría de la administración municipal, es la dependencia

DEBE DECIR:

FE DE ERRATAS

Artículo 33.- La Contraloría municipal, es la dependencia que depende de la Presidencia Municipal, y su dependencia es la Contraloría Municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley del Periodico Oficial del Estado de Nuevo León, a la Publicación de la Ley de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública de San Pedro Garza García, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 157, de fecha 22 de diciembre de 2000.

DEBE DECIR:

presentarla y determinar los que tengan la obligación de presentarla a la

PAGINA 33, RENGLONES 8, 14 Y 28
DICE
cuyas designaciones deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento.

DEBE DECIR:
en las privadas, que establezcan en las leyes, decretos y reglamentos
8.- Revisión y dictamen de estudios de impacto y manifestación

limpiar a los propietarios por su importancia ameriten sea

DEBE DECIR:

en las privadas, que establezcan en leyes, decretos y reglamentos
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
8 - Revisar y dictaminar estudios de impacto y manifestación

limpiar a los propietarios y que por su importancia ameriten sea
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PAGINA 35, RENGLONES 4, 13 Y 15

DICE

Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxiliará con una coordinación de

DEBE DECIR:
I.- DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES
la calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los

DEBE DECIR: I. DE DESARROLLO SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES

Medio Ambiente e Imagen Urbana se auxiliará con una coordinación de

Humanos es la dependencia municipal encargada de lograr la

DICE
calidad de vida, además de administrar las relaciones laborales con los
ordenamiento vigilancia y regulación el desarrollo urbano e industrial.

PAGINA 36, RENGLON 2

DEBE DECIR:

de la vigencia del presente Reglamento y reglamentos vigencias y reglamentos establecidos en

DEBE DECIR:
8.- Realizar inspecciones a obras y aplicar en su momento
de la vigencia de las reformas al presente Reglamento.

Atentamente

San Pedro Garza García, N. L., 10 de Febrero de 2001

DICE

Construcción de Planeación, Proyectos de Costos, Presupuestos, Contratos y de Infraestructura Social Municipal

DEBE DECIR
LIC. ISRAEL HUERTADO ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Construcción de Planeación, Proyectos de Costos, Presupuestos, Contratos y de Infraestructura Social Municipal

PAGINA 31, RENGLON 4

DICE

Artículo 33.- La Contraloría de la Administración Municipal de la Contraloría Municipal.

ACTA NO. 5
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
13 DE DICIEMBRE DE 2000

- 1. Aprobación del Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con la propuesta de modificación hecha por la Regidora Rebeca Clouthier de Drexel. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**

- 2.- Solicitud de posponer la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Diciembre de 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**

- 3.- Aprobación de posponer el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD.....3**

- 4.- Aprobación de dejar abierto el uso de la palabra al Director Jurídico Municipal ABOG. CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.....4**

- 5.- Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
Expediente CUS 4231/2000, expediente Catastral No. 01-063-032. APROBADO POR UNANIMIDAD.....13**

- 6.- Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
Expediente CUS 3360/2000, expediente Catastral No. 10-000-844, a reserva de que se cumpla la sanción de que aquí se habló en ese sentido. APROBADO POR MAYORIA, CON UN VOTO EN CONTRA.....19**

- 7.- Aprobación de dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, Crispín Verástegui Bustos. APROBADO POR MAYORIA, DIEZ VOTOS A FAVOR CON TRES VOTOS EN CONTRA.....44**

- 8.- Aprobación de dispensar la lectura del Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....45**

- 9.- Si no hay ningún otro comentario, con excepción al realizado por la Regidora Rebeca Clouthier, se pone a su consideración en lo particular, el Proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. APROBADO POR UNANIMIDAD.....47**